



## I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA SECRETARÍA MUNICIPAL

---

### SESION N° 89-2019

En San Vicente de Tagua Tagua, a 16 de Mayo de 2019, siendo las 09:18 hrs. en el Salón Auditorium Municipal, se reúne el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, presidido por el Alcalde Sr. Jaime González Ramírez, y con la asistencia de los concejales Sr. Guido Carreño Reyes, Sr. Marcelo Abarca Jorquera, Sra. Rosa Zacconi Quiroz, Sr. Agustín Cornejo Urzúa, Sr. José Patricio Piña Lagos y Sra. María Teresa Fondón García.

Actúa como Secretaria del Concejo la Secretario Municipal Sra. Carmen Meza Torres.

Actúa como secretaria de actas la Srta. Mariela Abarca Zenteno, quien para efectos de la presente acta, se remite a lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 84º de la Ley 18.695, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las actas del concejo se harán públicas una vez aprobadas, y contendrán, a los menos, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votadas”.

**SR. ALCALDE:** En nombre de Dios y de la Patria, da por iniciado el presente Concejo.

#### **Asistencia Funcionarios.**

- **Sr. Hernán Barrera Caris. Director Unidad de Control.**
- **Sr. Oscar Muñoz. Director SECPLA**
- **Sr. José Ignacio Silva. Asesor Jurídico.**
- **Srta. Dennys Araya. Asesoría Jurídica.**
- **Sra. Yasna Diaz. Encargada Depto. Rentas.**
- **Sra. Jacqueline Ahumada.**
- **Sra. Mariela Moya.**
- **Comunicaciones.**

#### **TABLA:**

**1.- Revisión Actas** (Revisión Actas Sesiones Ordinaria N° 86 y N° 87)

**2.- Correspondencia.**

**3.1 Traslado Patente de Alcohol** (Expone Sra. Yasna Díaz)

**3.2 Transacción Judicial causa RIT O-17-2019**, Juan Durán Núñez contra Municipalidad de San Vicente –  
(Expone Srta. Dennys Araya Cabezas)

**3.3 Propuesta de Comodato Inmueble Municipal a Club Tagua Tagua Outdoor** (Expone Asesoría Jurídica)

3.4 Propuesta de Comodato a Club Deportivo Unión Juvenil. (Expone Sr. José Silva)

4.- Cuentas

5.- Varios.

**1.1.- Se pone a consideración del Concejo el Acta de la Sesión Ordinaria N° 86 de fecha 24/04/2019 y es aprobada con las siguientes observaciones:**

**SRA. ROSA ZACCONI:** Hace la siguiente observación:

Página 102: 7º párrafo donde dice: "es por esto que **volverá** a votar" debe decir: "es por esto que **volvería** a votar".

**SR. MARCELO ABARCA:** Hace la siguiente observación:

Página 5: Punto 2.3.- dice Carta de don Pablo Marambio Barrera Entidad Patrocinante se debe adjuntar la carta que corresponde, ya que está adjunta otra carta.

**1.2.- Se pone a consideración del Concejo el Acta de la Sesión Ordinaria N° 87 de fecha 29/04/2019 y es aprobada sin observaciones.**

**2.- Correspondencia.**

**2.1.- Carta Junta de Vecinos de Zúñiga**

Estimado Alcalde  
Honorable concejo municipal

I. MUNICIPALIDAD SAN VICENTE T.T. OFICINAS DE PARTES	
N° 2480	FECHA INFORME 14 MAYO 2019
DISTRIBUCION Alcabala, Cuentas, Mesa, etc.	Carapal, Mesa
14/05/19	Fecha Despaché
	Firma Secretario

Saludando a cada uno/a de los/as presentes en este Concejo municipal, queremos como Junta de Vecinos/as de la localidad de Zúñiga, aprovechar la instancia de para agradecer públicamente el servicio prestado por algunos/as funcionarios/as municipales en nuestra tradicional Vendimia de Zúñiga 2019, encuentro que reunió a un gran número de personas en torno está tradición del hombre y mujer de campo; principalmente a los funcionarios que prestan sus servicios en el Departamento de Aseo y Ornato, Áreas Verde, Departamento de Transito y Departamento de Obras; en este último destacamos la labor de Don Luis Osorio, Eliseo Torres, Wistón Rozas, Juan Rojas y José Toro.

Para nuestra comunidad, está festividad es una de las más importantes en el año, ya que además de ser un rescate de las tradiciones campesinas, es un aporte económico para una gran cantidad de familias de la zona norte de la Comuna de San Vicente de T.T. Artesanos/as, puestos de comida, vendedores ambulantes, entre otro/as vecinos/as que ven en nuestra festividad la posibilidad de generar algo tan necesario, pero escaso en estos tiempos, como lo es un trabajo; gente humilde que agradece año tras año la posibilidad de participar de esta instancia y nos motiva a nosotros/as como directiva a seguir en esté rescate y aporte cultural.

Sin ningún otro particular y agradeciendo la oportunidad de esta instancia.

Atentamente.

  
Luis Adán López López  
Presidente Junta de Vecinos/as de Zúñiga



**SRA. SECRETARIA:** Señala que se envió a todos los Departamentos que se nombraron para ver la posibilidad de una anotación de mérito.

**SR. ALCALDE:** Reconoce los agradecimientos del Presidente de la Junta de Vecinos de Zúñiga y se verá que funcionarios estaban a cargo para ver su opinión, ya que una anotación de mérito debe ser estudiada.

### **3.1.- Traslado de Patente de Alcohol.**

**SRA. YASNA DIAZ:** Da lectura a Informe de Traslado de Patente de Alcohol.

*MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA  
Departamento de Rentas, Cobranzas e Inspección*

#### INFORME TRASLADO PATENTE ALCOHOL

**TIPO PATENTE** : MINIMERCADO BEBDIAS ALCOHOLICAL  
**CONTRIBUYENTE** : MARIBEL ANGELICA GONZALEZ CALDERON  
**RUT** : 13.721.253-6  
**FONO** : 995128358  
**DIRECCION COMERCIAL** : EL MANZANO DE ZUÑIGA S/N  
**Nº RESOLUCION SANITARIA:** 1906105510, DE FECHA 05.04.2019

#### **INFORME JUNTA DE VECINOS:**

*De acuerdo a Certificado Nº 32, del día 12 Abril del 2019, emitido por Secretario Municipal, certifica que el domicilio comercial se encuentra bajo la Jurisdicción de Junta de Vecinos El Manzano de Zúñiga s/n, cuyo Presidente es el Sr. Eduardo Jimenez Sepulveda, con domicilio en El Manzano Nº 61 Según Ordinario Nº 74 de Fecha 10.04.2019, la suscrita envía Oficio a fin de dar a conocer la opinión de transferencia y traslado de Patente de Alcohol.*

#### **INFORME DE CARABINEROS:**

*Informe de Carabineros Nº 236 de fecha 24.04.2019, donde señala que al constituirse Personal de Carabineros en el lugar, se pudo comprobar que dicho local no le afectarían las disposiciones legales vigentes de la citada ley de Alcoholes.*

*El Suboficial de Carabineros Alejandro Urra Pacheco, realizó una inspección en el lugar, pudiendo constatar que este reúne las condiciones necesarias para su funcionamiento.*

*Por lo anterior, se estima que no le afecta el Art. Nº 8 incisos 3º de la Ley de Alcoholes y se puede acceder a lo solicitado por la recurrente.*

#### **INFORME DIRECCION DE OBRAS:**

*La Directora de Obras se pronuncia favorable ya que cuenta con Recepción definitiva el local ubicado en El Manzano de Zúñiga s/n., con fecha 06.03.2019.-*



**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA**  
Departamento de Rentas, Cobranzas e Inspección

**INFORME DPTO. DE RENTAS:**

Con fecha 10.04.2019, se presenta en el Departamento de Rentas Municipales la Sra. Maribel Gonzalez Calderón RUT N° 13.721.253-6, donde realiza Factibilidad de Patente por Transferencia y Traslado de Patente de alcohol Minimercado de Bebidas Alcohólicas, aportando dentro de los antecedentes el documento notarial por la compra de la Patente al Sr. Rodolfo Duarte Pérez, ROL N° 400273, quien vende y cede los derechos de su Patente de Alcohol a la individualizada.

Por lo tanto solicita el traslado de la Patente de Alcohol

DE: Romeral de Zúñiga N° 251 A

A: El Manzano de Zúñiga S/N

Al analizar los antecedentes de la solicitud de Traslado de la Patente de Alcohol "Minimercado de Bebidas Alcohólicas", podemos informar que el local y el Contribuyente reúnen los requisitos para su funcionamiento y de acuerdo a lo señalado por Inspectores Municipales, no le afectaría las disposiciones indicadas en el Art. 8° inciso 4° de la Ley N° 19.925.

En mérito a lo expuesto, se solicita al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal la aprobación para el Traslado de la Patente de Alcohol enunciada, salvo un mejor resolver.

Es cuanto puedo informar, le saluda


  
**YASNA DÍAZ ZAMORANO**  
 Encargada Dpto. de Rentas, Cobranzas e Inspección

SAN VICENTE DE T.T., 06 de Mayo del 2019.-

**SR. ALCALDE:** No existiendo más dudas o consultas solicita a la Sra. Secretaria someta a votación Traslado de Patente de Minimercado de Bebidas Alcohólicas.

**SRA. SECRETARIA:** De conformidad a dispuesto en el Artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde somete a votación del Concejo el traslado de Patente de Alcohol giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la Contribuyente Sra. Maribel González Calderón, desde Romeral de Zúñiga N° 251-A a El Manzano S/N.

**SR. GUIDO CARREÑO: Aprueba.**

**SR. MARCELO ABARCA: Aprueba.**

**SRA. ROSA ZACCONI: Aprueba.**

**SR. AGUSTIN CORNEJO: Aprueba.**

**SR. PATRICIO PIÑA: Aprueba.**

**SRA. MARIA TERESA FONDON: Aprueba.**

**SR. ALCALDE: Aprueba.**

**Se tomó de forma unánime el siguiente ACUERDO: APROBAR el traslado de Patente de Alcohol, giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas, de la contribuyente Sra. Maribel González Calderón, desde Romeral da Zúñiga N° 251-A hasta El Manzano s/n, de esta comuna; de conformidad a lo establecido en el Artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**3.2.- Transacción Judicial causa RIT 0-17-2019, Juan Duran Núñez contra la Municipalidad de San Vicente T.T.**

**SRTA. DENNYS ARAYA, Asesoría Jurídica:** Saluda a los presentes, señala que estos antecedentes fueron enviados con antelación a través del Ord. N° 030 al Concejo Municipal para ser analizado.

A continuación da lectura a dichos antecedentes:



### **Informe para Solicitud de Transacción Judicial**

*“Solicitud de acuerdo causa Rol N° O-17-2019, sobre Nulidad del Despido, Despido Injustificado y cobro de prestaciones adeudadas”*

ORD. N° 030

9 de mayo de 2018, San Vicente de Tagua Tagua

**DE: DENNYS CONSTANZA ARAYA CABEZAS**  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**A: ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

---

Junto con saludar, se presenta ante el Honorable Concejo Municipal, este informe relativo a la demanda laboral interpuesta por don Juan Durán Núñez, con fecha 9 de marzo de 2019, ante el Juzgado de Letras de San Vicente de Tagua Tagua, bajo el RIT O-17-2019, a fin de arribar a un acuerdo, para ser presentado y aprobado ante el Juez de la causa.

Cabe señalar que la información íntegra del juicio indicado, se encuentra disponible a su disposición en la página del poder judicial ([www.pjud.cl/consulta-unificada-de-causas](http://www.pjud.cl/consulta-unificada-de-causas)), ingresando el RIT indicado con antelación.

Para tales efectos, informo en particular lo siguiente, a saber:

Antecedentes de hecho:

1. El actor en su demanda afirma que comenzó a prestar servicios el día 1 de abril de 2015, a favor de la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, de manera ininterrumpida hasta el 31 de diciembre de 2018, mediante diferentes contratos de honorarios, pero que en la realidad eran contratos de trabajo. En total prestó servicios durante 3 años, 8 meses y 30 días.
2. El último contrato a honorarios celebrado con el funcionario venció el 31 de diciembre de 2018.
3. Desempeñó sus servicios como “monitor deportivo”, en la oficina de Deporte, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua. En éste ejerció funciones de monitor de escuela de fútbol municipal “El Naranjal”, monitor de selectivo municipal de fútbol, apoyo administrativo oficina de deportes, entre otras.
4. Plantea el demandante que, mediante los diferentes contratos a honorarios celebrados, realizó labores que jamás fueron no habituales de la Municipalidad, que tampoco se



trataron de cometidos específicos, ni muchos menos los servicios se pueden calificar de transitorios y temporales.

5. Además, señala haber desempeñado sus labores mediante una jornada distribuida de lunes a viernes de 09:00 hrs., hasta las 19:00 hrs.
6. Asimismo afirma el demandante que recibía una remuneración mensual \$450.000.
7. Se aduce además que el día 31 de diciembre del año 2018 la Municipalidad despidió al demandante.

Prestaciones laborales solicitadas:

En virtud de lo expuesto, el demandante realiza las siguientes peticiones concretas:

1. Declaración de existencia de relación laboral entre el demandante y la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua entre el día 1 de abril de 2015, hasta el día 31 de diciembre del año 2018.
2. Declaración de continuidad de los servicios entre las fechas indicadas.
3. Indemnizaciones adeudadas:
  - a) Indemnización sustitutiva de aviso previo por \$450.000
  - b) Indemnización por años de servicios correspondientes a 3 años y fracción superior a 6 meses por \$1.800.000.
  - c) Recargo legal del 50% por no haber invocado causal legal para el término de la relación laboral por \$900.000.
4. Feriado legal y proporcional: feriado legal equivalente a \$960.000 y el proporcional de \$243.750 equivalentes a 16.25 días.
5. Otras prestaciones: cotizaciones durante todo el periodo que duró la relación laboral, según liquidación que practique el Tribunal, y las que deriven de la aplicación de los incisos 5° y 7° del artículo 162 del Código del Trabajo, denominada "Ley Bustos", según liquidación a practicar.

Las prestaciones indicadas arrojan una suma total de 4.353.750 (cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos), sin considerar las cotizaciones previsionales, con multas, intereses y recargo, las que ascienden a 6.375.473 (seis millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres pesos).

De ahí que **el total a pagar, al final del juicio, por concepto de prestaciones laborales, sería eventualmente la suma de 10.729.223 (diez millones setecientos veintinueve mil doscientos veintitrés pesos).**



Propuesta:

La propuesta presentada por la parte demandante, con el objeto de poner término al juicio, consiste en el pago de la suma única de \$3.453.750 (tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos), que equivalen a la indemnización por años de servicios, la indemnización sustitutiva del aviso previo, más el feriado legal y proporcional. Este valor fue propuesto además por el juez, en la audiencia preparatoria con fecha 16 de abril de 2019.

Análisis final y acuerdo:

Esta Dirección luego de analizar los antecedentes del caso, es posible afirmar que, en la especie, existen ciertos indicios de haber existido con el demandante una suerte de subordinación y dependencia (elemento determinante a la hora de calificar una relación como laboral), tales como instrucciones directas, informes enviados periódicamente a sus superiores, cumplimiento de horarios, entre otros. En ese sentido, y a la luz de la jurisprudencia emanada de los Tribunales Ordinarios de Justicia y de la Contraloría General de la República, en las que en reiteradas ocasiones se ha acogido demandas presentadas por personal, contratado a honorarios, contra municipalidades u otros servicios públicos; es que esta Dirección estima que existen elementos que configuran concesiones recíprocas entre el demandante y la I. Municipalidad de San Vicente, constituyendo los requisitos que la ley contempla para una transacción.

Así las cosas, una vez puesto los antecedentes a su conocimiento, y consultada la Dirección de Administración y Finanzas, con el solo objeto de precaver un litigio de lato conocimiento, y sin reconocer las pretensiones del demandante, por medio de una transacción judicial, **la propuesta es el pago único de la suma de \$3.453.750 (tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos)**, a contar de los 5 días hábiles siguientes a la firma del instrumento que sancione dicho acuerdo, cumpliendo esta Dirección con colocar los antecedentes del caso ante el H. Concejo Municipal para **su ponderación** a fin de aceptar esta, o esperar a su judicialización eventual.

Es cuanto puedo informar,

DENNYS CONSTANZA ARAYA CABEZAS  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

JSS/drc



**SR. ALCALDE:** Recuerda que hace un tiempo atrás el Contralor Nacional cambió las reglas para los Contratos a Contrata y Honorarios; y los Honorarios hoy en día tienen derechos laborales que antes no tenía, los mismos derechos de un trabajador que estuviera contratado por el Código del Trabajo y en función de este tema, es esta transacción.

Dice que al funcionario no se le renovó el Contrato por diversas razones y hoy llega al Concejo esta posibilidad de pago.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Dice que no es primera vez que se está enfrentando esta situación, señala si es posible que a través de Jurídico dentro del marco legal hacer un Contrato para que no vuelva a suceder este mismo tema, ya que se está pagando lo que ya se había pagado y el Concejo en su rol de fiscalizadores está para cuidar los intereses Municipales.

**SRTA. DENNYS ARAYA:** Responde que se podría ver una redacción diferente en los Contrato de trabajo de los Honorarios, para no caer en subordinación y dependencia de los hechos, sin embargo la jurisprudencia de los Tribunales y no solamente de la Contraloría, los Tribunales de Justicia desde hace un tiempo a esta parte cada vez van siendo más lapsos al momento de revisar los Contratos y aunque se pueda colocar una cláusula que diga que mediante al Contrato no existe subordinación y dependencia, por lo tanto, no va a dar lugar jamás a un Contrato de trabajo, incluso hay Tribunales que consideran que más de tres boletas de honorarios seguidas ya existe una periodicidad en la prestación y lamentablemente esto sucede en todas la Municipalidades y en todos los órganos públicos en que resulta muy difícil salvar esta situación y que los Tribunales consideren que no existía una relación laboral.

**SR. PATRICIO PIÑA:** Señala si ya existían sucesivas irresponsabilidades de parte de don Juan Durán, pregunta si es posible que por parte de la Municipalidad poner en alerta a la Inspección del Trabajo que el funcionario estaba incurriendo en alguna falta y que a causa de esto justifica su despido.

**SRTA. DENNYS ARAYA:** Responde que si la Municipalidad se pone en la lógica que es un Contrato a honorarios no se debería alertar a la Inspección del Trabajo, porque ya se estaría considerando una subordinación y dependencia y una relación laboral y si bien se tenía conocimiento de que existía una serie de irregularidades o incumplimientos por parte del Sr. Duran, esto no se discute y para el Juez no es un tema, ya que existía una relación de honorarios y Contrato no fue renovado y no el por qué se despida, ya que es un lenguaje más laboral.

**SR. PATRICIO PIÑA:** Ya le queda más claro, por lo tanto, se debe tener más cuidado al contratar personas a honorarios, ya que en este caso existía una sumatoria de irresponsabilidades, pero la persona se hace la víctima, ya que dice fue despedido de la Municipalidad, pero el Jefe que es don Raúl Pasten dio a conocer el problema que existía y por lo cual no se le renovó el Contrato.

**SR. GUIDO CARREÑO:** Dice tener una duda Jurídica, pregunta cómo han sido los fallos de parte de los Jueces del Tribunal de Garantía, porque también depende en base a como se dan los Tribunales, ejemplo en Rancagua los Tribunales que le han tocado como SEREMI del FOSIS es pro trabajador, pregunta ¿Cómo es el caso acá en San Vicente?, ya que depende del Tribunal, porque hay Tribunales que fallan en base al empleador, pregunta ¿Si Jurídico ha estudiado como han sido los últimos fallos de San Vicente?

**SRTA. DENNYS ARAYA:** Responde que es pro trabajador y así fue la postura que mostró el Magistrado en la audiencia preparatoria.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Agrega que cuando ocurren estos hechos y el Jefe tiene una sumatoria de antecedentes siempre es bueno tener una conversación con el trabajador previa, ya que no es la Inspección del Trabajo que supervisa este tema sino que es Contraloría y son temas distintos, porque no está por el Código del Trabajo, está por Honorarios al Municipio, pero si existe un proceso que se debe investigar; si bien es cierto no se le puede aplicar una investigación sumaria, pero si se pueden investigar los hechos y si hay antecedentes suficientes las cosas si se pueden trabajar y esto lo dice por experiencia, porque si existen irregularidades en lo que hace el funcionario se pueden investigar los hechos y con esto transar.

Pone en antecedentes porque ya es demasiado el dinero que se ha cancelado por este tema, por lo tanto, se deben tomar las medidas correspondientes, además la Jefatura puede dejar por escrito todas las circunstancias y se puede hacer una investigación de los hechos. Distinto es sacar al funcionario por razones propias del Municipio y es obvio que se debería cancelar todo.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Dice que el Código del Trabajo es bien claro que por la falta de un funcionario por más de 48 horas puede ser despedido, pero como prontamente vendrá la reunión del MURO'H sería importante poder plantearlo y ver una solución a este tema.

**SR. ALCALDE:** Señala que hoy existen los Tribunales Laborales y están para defender los derechos laborales de los trabajadores y en este caso cuando existe un Contrato a Honorarios se le suma que tienen los mismos derechos para las cotizaciones previsionales, tienen derecho al año de indemnización por año de trabajo y tal como lo señalaba la Abogada lo único que le interesa al Juez es probar la relación laboral para poder darle los derechos laborales y no se puede ir en contra de los Jueces y de la Contraloría y aunque no estemos de acuerdo y se crea que el trabajador lo hizo mal y se debía terminar el contrato, se va pero de igual manera se debe pagar la antigüedad.

**SR. PATRICIO PIÑA:** Si existía un vínculo de 6 años con la Municipalidad, pregunta ¿si se puede hacer año a año el contrato de prestación de servicios, para que al final no sumen tantos años?

**SRTA. DENNYS ARAYA:** Dice que el funcionario no tenía el mismo Contrato, pero para ser laborales esto no importa porque son interrumpidos.

**SR. ALCALDE:** Dice que el Jefe de Deportes pidió la palabra, pero ya se sabe que no cumplió en muchas cosas el funcionario y para que se va a entrar en detalles.

**SRA. MARIA TERESA FONDON:** Agrega que es muy complejo con la nueva disposición con respecto a los contrato de trabajo a honorarios, ya que antes estos contratos tenían una serie de limitaciones, no existían las licencias médicas y las vacaciones, pero como existen muchos casos que pueden estar en desmedro de los intereses Municipales y a lo mejor se podría dar un lapso de plazo entre la renovación del contrato y lo otro. Sería bueno que hubiera un espacio de tiempo para poder volver a recontractar después de común acuerdo con la persona, la cual tiene que estar de acuerdo en que fue una oportunidad de conseguir un trabajo y tiene que estar de acuerdo con las condiciones.

**SRTA. DENNYS ARAYA:** Responde que se podría hacer en la medida en que hubiese otra persona que cubriera por ese tiempo el mismo puesto.

**SRA. MARIA TERESA FONDON:** Se podría dar como unas vacaciones.

**SRTA. DENNYS ARAYA:** Podría ser, pero no como vacaciones y esto ayudaría.

**SR. ALCALDE:** Señala que si se hace esto podrían ser acusados de que se está en contra de los trabajadores.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Comenta que existen varios servicios que están realizando evaluaciones a los honorarios y además se deja constancia de los temas, otro punto relevante es que los funcionarios piden recomendaciones y la verdad es que el empleador puede dar buenas o malas recomendaciones y esta es una negociación que se puede hacer efectivamente.

**SR. ALCALDE:** No existiendo más dudas o consultas solicita a la Sra. Secretaria someta a votación Transacción Judicial Causa RIT 0-17-2019.

**SRA. SECRETARIA:** De conformidad a dispuesto en el Artículo 65, letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se somete a votación del Concejo el acuerdo para autorizar al Sr. Alcalde a transigir judicialmente en Causa RIT 0-17-2019 del Juzgado de Letras de San Vicente de Tagua Tagua, con el demandante Sr. Juan Durán Núñez, en la suma única y total de \$3.453.750.-

**SR. GUIDO CARREÑO: Aprueba.** Argumenta que para ser un monto de \$10.000.000.- se llegó a un buen acuerdo y en este caso Jurídico realizó un muy buen trabajo y da sus felicitaciones, pero estos casos van a continuar y es una realidad, por lo que durante el año pasado señaló que sería importante poder dejar un ítem en el Presupuesto año 2019 para estos casos.

**SR. ALCALDE:** Responde que en una modificación presupuestaria anterior se destinaron \$10.000.000.- para estos efectos y está creado el ítem para indemnizaciones.

**SR. MARCELO ABARCA:** Considerando el Informe de la Abogada y que efectivamente los Tribunales Laborales están fallando a favor de los trabajadores, cree que la Transacción es conveniente a los intereses Municipales, por lo tanto, **Aprueba.**

**SRA. ROSA ZACCONI: Aprueba.** Cree que es la mejor solución y señala y recuerda que a partir de este año los honorarios tienen la obligación de cotizar, por lo tanto este problema de las cotizaciones se tendrá con los trabajadores que ya son ahora y que tienen años anteriores sin cotizar.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Señala que existe un vacío legal y que los trabajadores tienen todos los derechos como los trabajadores de Planta, pero algo muy cierto que cuando a estas personas se les da una oportunidad y se les explica cuál es la situación, existe un poco de deslealtad por parte de ellos, pero si se deberá encontrar una fórmula y ver con otras Municipalidad como se puede enfrentar estas demandas que siempre están ocurriendo, por lo tanto siendo la única solución que existe **Aprueba.**

**SR. PATRICIO PIÑA:** Por lo expuesto por Jurídico está claro que se llegó a un buen acuerdo, reitera que se debe tener buen ojo y saber contratar a las personas, ha conversado con otros Concejales de otras comunas, ejemplo en Pichidegua no sucede muy seguido y está claro que acá en la Municipalidad existen más personas contratadas. **Aprueba.**

**SRA. MARIA TERESA FONDON:** Cree que al margen del problema se desarrolló un muy buen trabajo Jurídico y no existe otra opción. **Aprueba.**

**SR. ALCALDE: Aprueba.**

**Se tomó de forma unánime el siguiente ACUERDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde, de conformidad a dispuesto en el Artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a transigir judicialmente en Causa RIT 0-17-2019, del Juzgado de Letras de San Vicente de Tagua Tagua, con el demandante Sr. Juan Durán Núñez, en la suma única y total de \$3.453.750.-**

### **3.2.- Propuesta de Comodato Inmueble Municipal a Club Tagua Tagua OUDOOR.**

**SR. ALCALDE:** Señala que este tema se retira de la Tabla, ya que este Comodato es en el Estadio Municipal, se deberá analizar más a fondo y aclarar varios puntos.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Además existe un compromiso de no enajenar, que el Concejo autorizó en el Acta N° 30 y se debe tener mucho cuidado con este tema.

### **3.4.- Propuesta de Comodato de Club Deportivo Unión Juvenil.**

**SR. DENNYS ARAYA:** Esta es una solicitud de Comodato a favor del Club Deportivo Unión Juvenil de Pencahue, este es un Comodato por préstamo de uso que se hace gratuitamente al Club Deportivo. Esta propiedad está ubicada en Pencahue Abajo y sería para la Canchas y los camarines, cabe señalar que en la actualidad existe un

Comodato a favor del Club Deportivo Unión Juvenil y que fue entregado en el año 2000 y que por el tiempo que ha transcurrido no existe un registro por parte del Club Deportivo o de la Municipalidad; y lo que se está solicitando es que se formalice esta situación, porque el Club Deportivo necesita el Decreto que aprueba el Comodato, el acuerdo del Concejo que autoriza al Sr. Alcalde para poder postular a un financiamiento externo.

**SR. ALCALDE:** Pide a los Dirigentes que den a conocer un poco la historia de esta Cancha.

**SR. FERMIN JARA:** Recuerda que el Club Deportivo tenía todos los trámites para poder comprar el terreno y en esos años el Club no tenía Personalidad Jurídica y por esto la propiedad habría pasado a nombre de dos personas, del Presidente y del Secretario, pero se conversó este tema con la Municipalidad y se llegó a un acuerdo de comprar en conjunto y el terreno quedó a nombre de la Municipalidad.

**SRA. SECRETARIA:** Pide la palabra para aportar que en la Escritura de Compraventa que está adjunta a los antecedentes que se les envió a los Concejales, se señala que en la Sesión Nº 43 de fecha 04 de Septiembre del año 1997, presidida por el Alcalde Sr. René Leytón se tomó el acuerdo de comprar este terreno. Además está inserto en esta escritura que "El Sr. Alcalde plantea la compra de un terreno en localidad de Pencahue Abajo y que por muchos años ha ocupado como Cancha de futbol el Club Deportivo Unión Juvenil", es decir, que cuando se compró ya estaba siendo ocupada por este Club. Se agrega en la escritura que "En este momento el terreno se encuentra en venta y el Club ha solicitado a la Municipalidad un aporte para adquirirlo, considerando que la Municipalidad no puede hacer aportes de este tipo, la solución es que la Municipalidad lo compre y luego lo entregue en Comodato al Club Deportivo. El valor de la propiedad es de \$ 6.363.000.- y se financiaría con \$ 1.363.000.- como aporte del Club y con \$ 5.000.000.- aportados por la Municipalidad." Sale también que el Honorable Concejo de la época aprueba en forma unánime la compra del terreno en los valores señalados por el Alcalde.

A su parecer, como se tomó el acuerdo de comprar este terreno para entregarlo en Comodato, se dio como hecho el Comodato y no se oficializó y debe ser por este punto que no se encuentra el documento de la aprobación del Comodato.

**SR. ALCALDE:** Dice que lo importante es que esta Cancha era ocupada desde antes por el Club y gracias a su esfuerzo y al aporte de la Municipalidad se oficializó la compra.

**SR. FERMIN JARA:** Señala que en un principio se arrendaba la Cancha y posteriormente se vio la posibilidad de poder comprarla.

**SR. ALCALDE:** Dice que ya están en conocimiento de todos los antecedentes y además la Municipalidad ha adquirido algunos campos deportivos y se han entregado en Comodatos en el máximo de tiempo, para que en lo posible quede como una propiedad. La propuesta en este caso es un Comodato de 99 años.

A continuación solicita al Sr. Secretario someta a votación la entrega en Comodato del terreno de la Cancha de futbol al Club Deportivo Unión Juvenil.

**SRA. SECRETARIA:** ¿ Se somete a votación del Concejo la renovación de entrega en Comodato, por 99 años, el lote de la subdivisión del inmueble ubicado en Pencahue Abajo de la comuna de San Vicente, con una superficie aproximada de 1.610 M<sup>2</sup>, según escrituras, inscrita a Fs. 403 N° 315 del año 1999 del registro de propiedad?

**SR. ALCALDE:** Señala que en realidad no es la dimensión de este terreno ya que es más de una hectárea.

**SRA. SECRETARIA:** Señala que así dice la Escritura.

**SRTA. DENNYS ARAYA:** Dice que en el día de ayer el Asesor Jurídico José Ignacio revisó en la Oficina de Activo Fijo y existe otra Escritura en la cual tiene otra superficie que se complementará a esta Escritura.

**SR. ALCALDE:** Señala lo que se debe hacer es someter a votación el Comodato de la Cancha con una Escritura a la vista y se existe un acuerdo de parte del Concejo se posteriormente se sumaría al Escritura que falta.

**SRA. SECRETARIA:** Le queda claro.

Entonces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde somete a votación del Concejo la renovación de entrega en comodato, por un plazo de 99 años, al Club Deportivo Unión Juvenil, Personalidad Jurídica inscrita en el Registro Civil con el N° 229063, de fecha 02/05/2016, representada por su Presidente Sr. Sergio Eladio Yañez Yañez, la propiedad municipal en donde se encuentra un campo deportivo en la localidad de Pencahue Abajo, de la comuna de San Vicente de T.T.

**SR. GUIDO CARREÑO: Aprueba.** Desea mucho éxito y se alegra que el Sr. Alcalde y la Municipalidad estén apoyando el mejoramiento del césped en la cancha para poder lograr a futuro que éste sea uno de los mejores recintos deportivos de San Vicente, además se dará la posibilidad de poder postular a futuros proyectos.

**SR. MARCELO ABARCA:** En base a los antecedentes legales y a la historia de que el Club siempre ha ocupado este espacio; y no le cabe duda del trabajo de don Fermín, don Sergio y de todos los Dirigentes de Pencahue Abajo, quienes seguirán haciendo un muy buen uso de este espacio, asimismo les desea mucho éxito en los futuros proyectos. **Aprueba.**

**SRA. ROSA ZACCONI: Aprueba.** Esto hace justicia al Club Deportivo, dado que fueron ellos quienes iniciaron este proceso y solicitaron el apoyo al Municipio en esa oportunidad, por lo tanto, este terreno es del Club, los felicita y los insta a seguir trabajando.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Como Presidente de la Comisión de Deporte felicita al Club Deportivo, ya que éste es un logro para la comunidad, además el tener el Comodato les da la posibilidad de poder postular a proyectos. **Aprueba.**

**SR. PATRICIO PIÑA:** Dice estar muy contento de que se pueda celebrar en este Concejo la aprobación del Comodato para el Club Deportivo Unión Juvenil y da sus felicitaciones por este gran logro. **Aprueba.**

**SRA. MARIA TERESA FONDON:** Se alegra porque se solucionó el problema, conoce hace muchos años esta Cancha y sabe de todo el trabajo que los Dirigentes han realizado, además el postular a proyectos es un sueño para el Club Deportivo para poder realizar mejoramientos a esta Cancha. **Aprueba.**

**SR. ALCALDE:** Manifiesta que el apoyo es unánime y se alegra de que exista participación tanto de hombres como mujeres en los tramites de los Dirigentes, lo que significa que la familia está detrás de una Institución, las cuales dan vida a un sector especialmente los Clubes Deportivos, sobretodo en la zonas rural ya que el centro de atracción siempre está en las Canchas, donde se realizan la mayor parte de las actividades. Además cuentan con una Sede Social al lado de la Cancha y el tener este Comodato es una tranquilidad para todos, con gusto **Aprueba** los 99 años de este Comodato.

**Se aprobó de forma unánime el siguiente ACUERDO: RENOVAR: la entrega en comodato, por un plazo de 99 años, al "Club Deportivo Unión Juvenil", Personalidad Jurídica inscrita en el Registro Civil con el N° 229063, de fecha 02/05/2016, representada por su Presidente Sr. Sergio Eladio Yáñez Yáñez, la propiedad Municipal en donde se encuentra un campo deportivo en la localidad de Pencahue Abajo, de la comuna de San Vicente de T.T.; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65, letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**SR. FERMIN JARA:** Comenta que los acompañan las cocineras que cada domingo trabajan vendiendo las ricas empanadas en la cancha, a su vez agradece al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal en nombre toda la comunidad de Pencahue Abajo.

Señala que el terreno de la Sede también pertenece al Club Deportivo y fue entregado a la Junta de Vecinos para construir esta Sede, también destaca el empeño de don Sergio Yáñez, el Sr. Jiménez lograron hacer muchas cosas, todo estos avances son con el fin de poder dejar a los niños del sector algo para su futuro.

**SR. ALCALDE:** Manifiesta que las cosas positivas son las que unen a las personas y una Institución Deportiva será el futuro recuerdo para los niños de hoy, que se sentirán parte de un Club y la amistad que se cultiva, ya que un ser humano aislado no se realiza como ser humano, tiene que relacionándose con la familia, con las amistades y con la comunidad y las Instituciones y sus Dirigentes son muy importantes y con buenos Dirigentes se suman las personas y este es un mérito de cada uno a quienes conoce desde hace mucho tiempo y que le han dado vida a esta Institución, ya que hay muchas Instituciones que han desaparecido y también las Canchas de futbol, por

lo tanto, todo lo que se ha logrado es mérito de cada uno de Uds. y a nombre del Concejo da sus felicitaciones por esta entrega durante tantos años.

Da por finalizado este tema.

A continuación da la palabra al Presidente de la Junta de Vecinos de Pencahue Abajo quien la solicitó para dar a conocer el caso de la Cancha de futbol que pertenece a la Escuela Adriana Aranguiz de Pencahue.

**SR. PEDRO RODENAS Presidente de la Junta de Vecinos Pencahue Abajo:** Saluda a los presente, señala que como muchos saben es arbitro y formó una Escuela de futbol en Pencahue Abajo.

Comenta que su gran sueño es poder formar una Escuela de futbol en Pencahue, pero lamentablemente no existe una Cancha, pero al lado de la Escuela Adriana Aranguiz está la Cancha San Javier y está abandonada y necesita un cuidador para lo cual se reunió con el Director de la Escuela para poder ver si se puede hacer cargo y cortar el pasto, ya que es una pena que se esté perdiendo.

**SR. ALCALDE:** Responde que se analizará esta situación, ya que esta Cancha la está ocupando la Escuela Adriana Aranguiz y lo conversará con el Jefe de Deportes y a su vez con el Director de la Escuela, para ver si es posible que una Institución deportiva esté a cargo o la Municipalidad y no tan solo que la Escuela ocupe la Cancha.

**SR. RAUL PASTEN Encargado Oficina de Deportes:** Dice que tiene otras solicitudes de otros Clubes y sería importante poder ver cuáles son las mejoras que se deben hacer en esta Cancha, ya que no cuenta con camarines, baños, agua potable, electricidad, se deberá ver todos estos detalles para poder entregarlo en las mejores condiciones.

**SR. GUIDO CARREÑO:** Recuerda que en el año 2013 o 2014, cuando la Empresa SUBSOLE plantó la viña, el Director de la Escuela tomó la mala decisión de cerrar la acequia, ya que la empresa le ofreció regar a través de tuberías y aspersores, por lo que sería importante poder ver este problema cuando se reúna en la mesa de trabajo, además el riego por inundación es mucho más efectivo.

**SR. ALCALDE:** Dice que esta Cancha debe contar con una Escritura la cual debe ser analizada por los Abogados y ver si existen derechos de agua.

**SR. GUIDO CARREÑO:** La empresa ofreció colocar tubos para regar, pero con el tiempo se hizo más difícil el riego y la Cancha no se riega en su totalidad, en la reunión se le debería plantear al Director que hable con la empresa para habilitar la acequia nuevamente y si se entrega a los Clubes deportivos se encargaran de regar por el canal Toro y Zamorano.

**SR. ALCALDE:** Es importante saber todos los detalles, se reunirá con el Encargado de Deportes y Jurídico para ver la condición legal para poder restablecer este caso.

#### **4.- Cuentas.**



**SR. ALCALDE:** Comenta que el día de ayer se realizó en el Teatro Municipal una Charla Taller que fue impartida por la Escritora y Terapeuta Sra. Gabriela Rodríguez, que es discípula de don Alejandro Jodorowsky. Se dio a conocer lo que es la sicomagia, es un tipo de terapia para superar problemas personales.

A esta Charla asistió una gran cantidad de público y fue muy emotiva, ya que algunas personas contaron sus problemas y se pudo practicar las terapias en vivo y probablemente realizará una terapia de sanación grupal más adelante. Esta actividad fue en el contexto de los 48 años de la Biblioteca Salvador Correa Ovalle, este evento fue organizado por la Sra. Clarisa Peña y la Sra. Paola Pavez.

## **5.- Varios.**

**SRA. ROSA ZACCONI:** Desea que se hagan las consultas al Departamento de Obras, ya que tiene algunas dudas, dice que se contactó con ella una persona que es del sector de Zúñiga y le hizo dos acotaciones; primero que pasaron por la Villa El Esfuerzo y señalaron que las nuevas políticas dicen que será gratis la conexión al alcantarillado y que además se regularizaran los terrenos, necesita saber si esto es efectivo, porque entiende que ahora los proyectos vienen con esa acotación y todos los proyectos son con la conexión completa al alcantarillado y se regularizan los terrenos, pero no tiene claro que el proyecto de Zúñiga, que es antiguo lo considera; sería importante que se viera esta situación para así poder tomar decisiones al respecto e informar bien a la comunidad, para que no suceda que se está diciendo a las personas que es gratis y después pueden haber consecuencias. Segundo, le señalan que hay un acuerdo en la misma Villa de colocar canastillos para la basura, lo cual no se ha cumplido a la fecha; solicita se pusieran en contacto para ver si esto es efectivo.

**SR. ALCALDE:** Pregunta con quien fue el acuerdo de los canastillos para la basura.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Dice no tener el nombre de la persona.

**SR. ALCALDE:** Señala que los canastillos que se están instalando son para las botellas plásticas.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Dice que ellos tienen problema con la basura e incluso habían solicitado un contenedor y la respuesta fue que la Municipalidad no cuenta con camiones para subir los contenedores.

Además se debe averiguar si el proyecto del alcantarillado de Zúñiga y la construcción de casetas, el tema es gratis o no.

**SR. ALCALDE:** Están las dos consultas.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Comenta que el domingo una vecina del sector de Requegua le señaló que el día Lunes se realizaría la reunión para ver el tema del vertedero, esta reunión fue dirigida por la Sra. Liliana Aravena con la presencia de la Junta de Vecinos de Requegua, Los Altillos, el Comité por el Progreso y dirigentes de los canalistas, a esta reunión asistió con don Ignacio Pardo de la Oficina de Medio

Ambiente y para su sorpresa vio los avances que tiene el vertedero, se mostraron fotografías en las cuales se ve que son 4,7 hectáreas en donde se están recibiendo materiales sólidos, líquido y son camiones de otras comunas, además una de las vecinas de la entrada de Corcolén señaló que entraban entre 4 a 5 camiones diarios con material. Este vertedero clandestino no tan solo es un peligro para Requegua, sino que para toda la comuna de San Vicente, conversó con la Encargada de la Oficina de Rentas y le señaló que no son los antecedentes para poder clausurar.

Personalmente invitó a los Dirigentes de Requegua para que se reunieran con Jurídico y con la Oficina de Medio Ambiente ya que este es un tema muy delicado, además está ofreciendo el servicio en otras comunas, también la fotografía da a conocer que no se están tomando las medidas necesarias, ya que uno de los pozos están en una quebrada y el peligro que puede producir ya que existe una plantación de duraznos cerca de ese sector. Solicita que don Ignacio Pardo pueda dar a conocer un poco más de este tema.

**SR. ALCALDE:** Antes de la intervención de don Ignacio Pardo da la bienvenida a los Dirigentes de Requegua que están presentes y recuerda que años atrás, cuando era Concejal, se trató de instalar en este lugar una Empresa Española y que el dueño de este cerro tenía un acuerdo entre varias Municipalidades de dejar la basura. En esa oportunidad se opuso tanto el Municipio como la comunidad a que se realizara este proyecto, pero a su vez se debió presentar varias objeciones técnicas y una de las más importantes fue pedir un estudio pluviométrico de 100 años, porque el vertedero se iba a instalar abajo y la quebrada tiene uno o dos kilómetros de largo que llega al cerro la olla; en esa oportunidad este lugar lo recorrió con el Director de Obras de ese momento don Domingo Lobos y se contrató a un especialista al respecto y se comprobó que hace muchos años atrás había caído una cantidad de lluvia tan importante y demostró que podría arrastrar todo el basural hacia abajo, este fue uno de los argumentos técnicos más importantes por lo que se rechazó ese proyecto en ese momento.

Desde ese año que este tema estaba estancado, pero para sorpresa del Municipio al parecer el dueño siguió buscando autorizaciones, las cuales obtuvo y no se sabe de qué forma las obtuvo, hoy este tema llegó al Concejo y en forma unánime se están pidiendo algunas acciones y a la vez se está en contra de esta posibilidad, para lo cual se está viendo la parte legal de este tema.

**SR. IGNACIO PARDO, Oficina de Medio Ambiente:** Saluda a los presente, comenta que se reunió con los Dirigentes de Requegua y como lo señaló el Concejal Cornejo, el día lunes se planteó los avances que se habían hecho por parte de la Comisión de Medio Ambiente y la Municipalidad y las gestiones que se han realizado y hoy se les explicó con más detalles lo que se había ejecutado, se entregó una copia de la denuncia que se envió al Superintendencia de Medio Ambiente y se explicó de todos los procesos que aparentemente dan a conocer un vicio que adolece en las resoluciones otorgadas; y también de la carencia de la fiscalización por parte del Organismo del Estado en competencia a la fecha. Por lo tanto, dentro de lo que se había acordado en la Comisión el primer proceso era ingresar la denuncia al Ministerio

de Medio Ambiente y paralelamente seguir tomando medidas que surgieron después, que era el recurso de protección y es el segundo paso que se va ejercer por parte del patrocinio del equipo Jurídico de la Municipalidad, apoyando este recurso que presentarán las Juntas de Vecinos por un aparente daño ambiental, esto es en el contexto de las imágenes que se dieron a conocer al equipo Jurídico, quien las analizó y estas imágenes son probatorias y con este ejemplo el equipo de Rentas puede clausurarlos por ejercer el ejercicio sin la patente necesaria, pero no todas las imágenes pueden servir de gran ayuda porque jurídicamente hay unos resquicios que José Ignacio Silva puede mencionar.

**SR. JOSE IGNACIO SILVA, Asesor Jurídico:** Dice que más que nada se tendrá que precisar que imágenes serán las que se utilizarán para efecto del recurso de protección o para la clausura por parte de Rentas, porque la causal Constitucional del Artículo 19, restringen las fotografías que se pueden tomar en la propiedad privada y para no lesionar ninguna de las garantías constitucionales que tiene el titular se deberá elegir bien las imágenes que se van a utilizar.

Comenta que se reunieron con los vecinos, se les informó del procedimiento que se ha llevado internamente y de lo que se realizará desde este momento, se entregó una copia de la denuncia a la Superintendencia de Medio Ambiente, se les explicó lo que se podría hacer y las competencias que la Ley otorga como Municipio y aquellas que pueden ser solicitadas a los Organismos competentes oficiándolos para que también intervengan.

**SRA. PATRICIA VEAS, Junta de Vecinos Los Altillos:** Saluda a los presentes y comenta que cuando se enteraron de esta situación surgió una gran preocupación por parte de todos los vecinos de este sector, pregunta si es posible que el Sr. Alcalde pueda hablar con VIALIDAD, además el Callejón donde entran los camiones no está en condiciones para transitar, por lo que sería importante que VIALIDAD pueda instalar una restricción de ingreso de camiones y que por parte de Carabineros existiera una supervisión y así se podría evitar por el momento que los camiones ingresen con más basura, los vecinos del sector señalan que en las noches hay malos olores pero no saben dónde están, al ver las fotografías que se tomaron y ve la cantidad de basura que se está acumulando es un gran ejemplo de donde se emiten los malos olores.

Esta intervención sería de gran ayuda para poder restringir en cantidad el ingreso de la basura y sería una solución por el momento, mientras se investiga lo restante.

**SR. IGNACIO PARDO:** Dice que olvidó mencionar que este tema lo conversó con la Directora de Obras y ella hablaría con el Inspector Fiscal de la carretera para considerar medidas mitigatorias para prevenir el ingreso de vehículos pesados, además que el alto flujo de camiones genera emisión de material particulado y además que ésta es una zona saturada por material particulado; y se reitera la necesidad de tomar medidas con respecto al ingreso y la directora de Obras se encargará de este proceso. Paralelamente el día Martes concurrió a la SEREMI de Medio Ambiente y el SEREMI reiterará la fiscalización que se realizó, le entregó una copia de la demanda con el fin de que la fiscalización se realice a la brevedad posible, porque son 60 días para la

respuesta y puede agilizarse más si otro Organismo regional también presiona la fiscalización del relleno.

**SR. ALCALDE:** Pregunta ¿qué tipo de autorización tiene? ya que recuerda que en cierto años él siguió tramitando en Medio Ambiente un tipo de permiso.

**SR. IGNACIO PARDO:** Responde que en el año 2003 el proyecto ingresó al sistema de evaluación de impacto ambiental y el organismo que solicitaba las observaciones de los otros Organismos en competencia del Estado era la COREMA, Comisión Regional de Medio Ambiente; en este contexto el proyecto fue evaluado y fue aprobado favorable, tuvo la resolución de calificación ambiental, de igual manera que habían observaciones no subsanadas, estaban los pronunciamientos de la Municipalidad con las firmas de los accionistas de los canales, se tenía las observaciones de distintos Organismos que el proyecto debería ingresar como estudio y no como declaración de impacto ambiental, pero aun así el proyecto tuvo la resolución favorable en el cual aprobaba el relleno sanitario, pero el proyecto no se materializó al parecer carecía de recursos el proponente y no fue ejecutado a la fecha y todo proyecto que fue evaluado con anterioridad al 25 de Enero del 2010 tenía hasta el 25 de Enero del 2015 para oficiar al Servicio de Evaluación Ambiental indicándole el inicio y ejecución de obra que no necesariamente es de materia física sino que puede ser administrativa, debía enviar un informe o una carta al Servicio de Evaluación Ambiental indicándole procesos mínimos que acreditaran el funcionamiento, porque el proyecto fue evaluado antes del 25 de Enero del 2010 y no se ejecutó y lo que sucedió que el proponente envió un pronunciamiento de ejecución, pero al Servicio de Salud y no a quien indicaba textualmente la normativa que era al Servicio de Evaluación Ambiental y a este Organismo dio aviso extemporáneamente en el mes de Marzo y el Servicio pide la caducidad de la Resolución de calificación ambiental por un aviso extemporáneo y esto se indica en la denuncia que existe un vicio, porque la Superintendencia se declara incompetente para declarar la caducidad y validan el pronunciamiento del Servicio de Salud, lo cual no está especificado en la normativa y este punto también se especifica en la denuncia, por lo tanto el empresario valida igual el aviso y mantener activa la Resolución de calificación ambiental.

En el año 2018 el empresario solicita una Resolución Sanitaria para funcionar el relleno sanitario y fue otorgado a nivel regional y no a nivel local, la fiscalización también fue derivada a nivel regional, en relación a este punto tiene sus aprensiones y su pregunta es si se han hecho las fiscalizaciones desde que le otorgaron la resolución sanitaria, ya que en otros rellenos sanitarios mes a mes les solicitan topografías de control informes de la Norma Chilena Nº 1.333, Norma Chilena 409, el Decreto Supremo 90 y ciertas normativas asociadas al relleno sanitario y que a la fecha menos deben existir cinco informes de este relleno sanitario en la autoridad Sanitaria, pero el proponente no debe ejecutar la actividad porque no tiene los permisos locales, patente.

**SR. ALCALDE:** En resumen el empresario tenía un plazo hasta el 2015 para presentar algún movimiento para poder mantener activo su permiso ambiental y solo lo hizo en Servicio de Salud y ¿en qué instancias se está haciendo esta denuncia?, ¿ya se

pronunció la Superintendencia de Medio Ambiente?, pero si la Superintendencia no se pronuncia ¿se puede ir a los Tribunales?

**SR. IGNACIO PARDO:** Responde que no es la única denuncia que se está presentando, se están citando varios artículos del Decreto Supremo 40 en donde el más riguroso es el Artículo 14, que es el fraccionamiento de las actividades del proyecto y como lo señaló anteriormente, que en el año 2018 salió un permiso sectorial de Salud en el cual la Municipalidad estaba en la distribución y no fue remitido y el empresario presenta en la Dirección de Obras un proyecto de reciclaje y es en este punto en donde la Municipalidad se entera y se solicita la pertinencia ambiental, el empresario presenta la Resolución Sanitaria, personalmente fue Acción Sanitaria a pedir antecedentes de la evaluación en donde le señalan que existen las Resoluciones Sanitarias y se entera extraoficialmente de la Resolución Sanitaria para el relleno.

**SR. ALCALDE:** Señala que está pensando de qué forma se puede oponer a este tema. Primero se deberá destinar a un equipo Municipal, Seguridad Pública, Inspección para que estén de punto fijo a la entrada del lugar grabando para así tener evidencias de la entrada y salida de los camiones, además se deberían tener pruebas de quienes son los que van a dejar materiales, pregunta ¿si es una Municipalidad o un privado a un lugar no autorizado estaría cometiendo un delito?

**SR. JOSE IGNACIO SILVA:** Responde que no, ya que en teoría el co-contratante actúa de buena fe y la persona que ejerce la actividad es el que incurre en la falta.

**SR. ALCALDE:** Señala que se pueden tener pruebas de las personas que ejercen la actividad y que por parte de la Municipalidad está paralizada y no se ha otorgado patente y este fue un acuerdo del Concejo y se estaría recurriendo a todos los tribunales, Ambientales o Judiciales para ver lo irregular de cómo se instaló este vertedero, se debe dar la pelea en el ámbito administrativo, ya que se puede hacer los reclamos pero si administrativamente se pierde, se deberá dar ambas peleas.

**SR. CLAUDIO CABEZAS, Asesor Comunitario de la Junta de Vecinos de Los Atillos y de Requegua:** Saluda a los presente y señala que conforme a los contextos de esta situación, se informaron de una forma anónima y bajo conducto regular que no debiesen ser ante esta situación como comunidad, la reacción fue **formar una Comisión de Defensa Medioambiental, en la cual se coordinaran directamente como otra vía de aceleración con la Municipalidad a través de don Ignacio Pardo, para poder otorgar y facilitar las pruebas que se mencionan. Existen fotografías y videos, pero serán entregados formalmente y tomar los conductos correspondientes como Organizaciones Comunitarias, tal como la Ley lo señala y como entidad y organización se están conformando con la propia comunidad** para tomar otras vías y presionar a través de este mismo objetivo y esta misma situación que es una amenaza a futuro y en forma constante.

Solicita el apoyo que corresponde de la Oficina de Organizaciones Comunitarias y la Oficina de Medio Ambiente, para facilitar a través de los Dirigente las orientaciones y hacer bien el trabajo por esta vía.

**SR. ALCALDE:** Señala que se coordinará con Jurídico y Organizaciones Comunitarias y que además se instalará un vehículo de punto fijo a la entrada del camino para sacar fotos y grabar y sería importante que una persona de Requegua o Altillos los acompañara ya que desconoce el horario en el que entran los camiones.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Manifiesta que hay dos aspectos importantes, cuando el Sr. Alcalde sugiere instalar equipo Municipal le parece bien ya que este problema afecta a todos por igual, en relación a la persona de punto fijo debe estar en un lugar que no sea detectado con el fin de que el empresario no se percate, otra forma sería colocar cámaras fijas en la casa que está a la entrada del camino.

**SR. ALCALDE:** Se deberían buscar varias estrategias.

**SRA. MARIA TERESA FONDON:** Manifiesta que como comunidad se deberían organizar en contra de este vertedero, ejemplo en Valdivia es la ciudad que más manifestaciones ha realizado en beneficio del medio ambiente, se han organizado de tal forma que han logrado defender el medio ambiente.

En Corcolén éste es un tema que recién está empezando, se sabe que existe un empresario que se instaló sin permiso Municipal y está clandestinamente funcionando, pero tal como se hizo la negación a la termoeléctrica de Monte Lorenzo y con el vertedero de don Juan Pablo Yáñez en Tunca y en este tema, una de las instancias que quedan es manifestar el sentir como comunidad para frenar ante las autoridades el avance de este vertedero. Claramente es una transgresión a los derechos Municipales lo que está sucediendo, sobre todo en la comunidad de Requegua que es la puerta de entrada a esta comuna, además está concentrada una gran cantidad de personas.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Señala que en el Acta N° 86, que hoy fue aprobada, está muy clara la preocupación del Concejo y que había que ocuparse del tema; si no tiene Patente se debe clausurar este es un avance rápido, porque la Superintendencia se toma sus tiempos por lo tanto en dos o tres meses este sector estará lleno de basura, por lo tanto, se debe acelerar este tema ya se llevan más de dos meses desde que se tomó conocimiento, sugiere que se analicen todas las fotografías y todos los datos que tiene la comunidad y con estos datos que demuestran que está funcionando proceder a la clausura del lugar y si el empresario reacciona sería perfecto, ya que se iniciaría un proceso mucho más ágil y más rápido que estar esperando; esta espera para la comunidad es a largo plazo pero para el empresario es ganancia de recursos.

Recuerda que anteriormente envió un correo al Concejo y al Sr. Alcalde dando a conocer que este empresario estaba visitando a los Municipios vecinos, ejemplo Las Cabras y tiene claro que visitó Pichidegua porque la llamó el Jefe de Gabinete del Alcalde, porque le extrañó que en San Vicente existiera un vertedero y que la Municipalidad no había dado aviso de esto, porque obviamente si existiera un vertedero con todas las autorizaciones necesaria lo primero que se haría sería invitar a los Alcaldes de las comunas vecinas y no que el empresario fuera a ofrecer los servicios. Por lo tanto, y tal como lo señaló en el Concejo pasado sería muy importante que el Sr. Alcalde se comuniqué con los Alcaldes de las Municipalidades vecinas y

plantear la situación que se está viviendo, para que ellos no avancen con la entrega de sus basuras y este sería un tema estratégico para todos.

Las comunas de Peumo, Pichidegua, Las Cabras, Malloa deberían estar en conocimiento de que San Vicente no acepta este vertedero, y si se deben tomar otras medidas como hacer una protesta en la carretera, se deberá hacer, ya que no es posible que una persona venga a contaminar esta comuna.

**SR. PATRICIO PIÑA:** Pregunta a Jurídico si con todos los antecedentes presentados es ilegal que la Municipalidad clausure este lugar.

**SR. JOSE IGNACIO SILVA:** Responde que actualmente el vertedero no cuenta con una Patente y se está esperando tener más evidencias y se tiene que tener certeza absoluta de que está ejerciendo una actividad sin Patente y una vez que la Jefa de Rentas tenga conocimiento tomará las medidas correspondientes.

**SR. PATRICIO PIÑA:** Dice que sería importante que el Sr. Alcalde pueda comunicarse con el Alcalde de Malloa, ya que es la comuna vecina a San Vicente.

Propone al Concejo y de acuerdo a todo lo conversado y lo señalado por la Concejala Zacconi, que se están enviando antecedentes pero se debe esperar mucho, por lo cual sería importante poder realizar un Concejo extraordinario y poder invitar al SEREMI y a la comunidad de Requena y entregar todas las pruebas que existen, con el fin de poder agilizar los trámites.

**SR. ALCALDE:** Pregunta si esta propuesta podrá acelerar los procesos.

**SR. IGNACIO PARDO:** Responde que el día Martes hablo con el SEREMI de Medio Ambiente, entregó copia de la denuncia para realizar la fiscalización, además se reunió con los Directores de Servicio; ejemplo el Superintendente de Medio Ambiente, el SEREMI de Medio Ambiente, el Encargado de Salud y el SAG.

**SR. ALCALDE:** Si estos Organismos están informados y qué plantearon.

**SR. IGNACIO PARDO:** Responde que en esa oportunidad tenían las mismas aprensiones y el Superintendente del Medio Ambiente claramente recomendó iniciar la denuncia para poder tomar conocimiento de una manera oficial y así realizar la fiscalización.

**SR. CLAUDIO CABEZAS:** Comenta que como Organización ya tomaron cartas en el asunto y el día lunes conformaron una Comisión de Defensa Medio Ambiental y solicitaron una visita del Superintendente de Rancagua y están esperando la respuesta de la fecha y el día Sábado a las 16:00 horas se realizará una reunión informativa con todos los Dirigentes de las distintas Organizaciones, con el fin de poder conformar una comisión más amplia para que todos estén comprometidos como comunidad en esta presentación.

**SRA. PATRICIA VEA:** Opina que se ha dejado pasar mucho tiempo y cree que todo está muy estancado y mientras tanto este empresario avanza cada día más y las

medidas que se toman no son suficientes, lo que se debe hacer para que esto pueda funcionar se deben tomar cartas en el asunto y ver la opción de poner término a este tema, ya que si se sigue esperando las respuestas de los Organismos regionales llegará un momento en que toda la comunidad estará llena de basura, las personas que tienen plantaciones no podrán vender sus productos porque estarán contaminados, por lo tanto, se debe hacer algo a la brevedad y si se cuenta con el apoyo de la Municipalidad se podrán tomar acciones y **empezar a protestar para que este problema se dé a conocer, ya que una de las soluciones más rápidas es el demostrar a través de las redes sociales lo que está sucediendo y es la única forma de poder proteger a la comunidad y además a San Vicente; y si no lo hacen ellos no hay nadie más que lo pueda hacer ya que la Municipalidad solo se puede regir por tiempos.**

**SRA. ROSA ZACCONI:** Dice que está de acuerdo con la Sra. Patricia y en realidad se ha esperado demasiado tiempo y cree que se debe tomar la decisión de clausurar, si se equivocan en clausurar se deberá retroceder, pero se debe tomar esta decisión porque este empresario está trabajando sin Patente y se debe ocupar las pruebas que existen ya que es una gran oportunidad.

Por otra parte el Concejo debe tomar un acuerdo y votar que se rechaza esta situación por la cantidad de irregularidades que existen y con este voto del Concejo solicitar que el SEREMI de Medio Ambiente y el SEREMI de Salud vengan al Concejo y así poder conversar el tema con todos los antecedentes. Pero debe ser el Concejo quien dice claramente "No quieren el vertedero en la cuesta de Corcolén"

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Propone destinar los recursos y tomar las medidas concretas, ya que cuando se han presentado amenazas al medio ambiente, ejemplo la termoeléctrica de Toquihua, el caso de Tunca y en Pelequen los vecinos se hicieron presentes, y en este caso es partidario de colocar lienzos cerca de la cuesta de Corcolén, que la comunidad de Requegua y San Vicente dicen "No al vertedero", además se debe traer a los medios locales y así toda la comunidad se entere de lo que se está sucediendo. Propone al Concejo y al Sr. Alcalde que se pueda poner a disposición los recursos necesarios para invertir en defensa de la instalación de este vertedero.

**SR. ALCALDE:** Señala que se han dicho varias cosas y todas son importantes, pero se debe seguir la vía legal y todo lo que se ha reunido de la forma en que se instaló este vertedero irregular, se debe continuar con las demandas específicas y no se puede descuidar la parte legal administrativa. Las propuestas que se han planteado tanto de los Concejales, como de los vecinos, efectivamente la comunidad organizada junto con el Concejo y propone un voto político rechazando el vertedero en la cuesta de Corcolén y así dar a conocer esta noticia a los medios locales, además que la comunidad de Requegua invite a los vecinos para realizar una movilización a la cuesta de Corcolén.

**SRA. PATRICIA VEA:** Dice que lo ideal sería hacer algo familiar y demostrar que están todos en desacuerdo de este problema.



**SR. ALCALDE:** Señala que se deben coordinar como comunidad y ver la forma de contactar a los distintos medios y la Municipalidad puede coordinar con la televisión local y con las radios locales, con el fin de que la comunidad de Requegua invite a la comunidad de San Vicente a oponerse a la instalación de este vertedero y que además cuentan con el apoyo del Alcalde y del Concejo Municipal y así poder hacer una movilización.

A continuación solicita a la Sra. Secretario Municipal someta a votación el acuerdo de realizar un voto político en contra de la instalación de un vertedero en la cuesta de Corcolén y posteriormente se pueda dar a conocer a los medios de comunicación.

**SR. IGNACIO PARDO:** Señala que se debe tomar en consideración que es un relleno sanitario.

**SR. ALCALDE:** Entonces es un voto político en contra de la instalación de un relleno sanitario en la cuesta de Corcolén y será una declaración pública para los medios de comunicación.

**SRA. SECRETARIA:** Se solicita la votación de Concejo para un acuerdo de

Voto político en contra de la instalación y funcionamiento del relleno sanitario en el sector de cuesta de Corcolén en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.

**SR. GUIDO CARREÑO:** Dice que la comunidad debe tener claro que este tema lo presentó el Concejal Piña en el mes de Enero y esto lo conversó con una vecina de Requegua que quizás esto se puede haber politizado, ya que es un tema transversal en todo sentido y cuando esta noticia fue presentada en ese momento se debería haber alertado a la comunidad; además hace tres semana se realizó la reunión de Medio Ambiente con el fin de ver la parte de legal, porque se debe ser muy cautelosos, ya que del año 2003 -y no se sabe que es lo que sucedió en esa oportunidad-, porque toda la comunidad se opuso y al final igual obtuvo los permiso y el año pasado retomaron el tema en el Servicio de Salud, por lo tanto quiere que la comunidad tenga claro que su voto político será en apoyo al Sr. Alcalde, que es un tema unánime y difusión de la comunidad de Requegua y tendrán todo su respaldo. Personalmente hablará con los SEREMI de Salud y de Medio Ambiente para darles a conocer este tema, además este tema fue autorizado por la SERMI de Salud de Rancagua, pero la copia no fue remitida a la Municipalidad. Felicita al Sr. Alcalde por la contratación del Encargado de Medio Ambiente, que siempre está tratando de poner los intereses de San Vicente en beneficio de toda la comunidad y agradece al Encargado ya que ha entregado toda la información y espera que se pueda dar termino a este problema a la brevedad posible. En relación a lo señalado por el Concejal Cornejo, de colocar cámaras sería un acierto ya que no tan solo es el relleno sanitario que existe, ya que el día de ayer pasó por la cuesta de Corcolén y pudo comprobar personalmente que en todos lados está lleno de basura y esto se lo planteó al Alcalde de Malloa y sería importante que el Sr. Alcalde hablara con él, para colocar cámaras no tan solo para detectar los camiones sino que también ver las camionetas de particulares que ingresan a botar basura y además está la gran cantidad de perros abandonados. También agradece la asesoría de don Claudio Cabezas, ya que es el espíritu de todos

los profesionales de la comuna que cuando existe este tipo de problemáticas se ponen a disposición e independiente del cargo del profesional entrega su apoyo. **Aprueba.**

**SR. MARCELO ABARCA:** Se suma a todo lo señalado por los Concejales respecto a lo inapropiado que es la instalación de un relleno sanitario y recalcar que en conclusión, los dos caminos que se deben tomar para enfrentar este problema son muy importantes; primero está la parte legal y administrativa con los Organismos del Gobierno correspondiente y que Jurídico ha tomado este tema con mucha responsabilidad y profesionalismo y están avanzando en el tema, ya que los tiempos de respuesta de los servicios públicos no son lo que se espera, pero se debe seguir en esta vía y estudiar con cuidado la posibilidad de clausurar este relleno a través del Departamento de Rentas; quienes deben tener los medios de verificación y los antecedentes para que se lleve a efecto esta clausura. Segundo, está el movimiento social de la comunidad, es muy importante hacer ver este tema a nivel regional y a nivel nacional y que la comunidad esté informada y haga acciones en contra de este relleno, para lo cual tienen el apoyo de todo el Concejo. Se suma a este voto político de evitar la instalación de este relleno sanitario en la comuna. **Aprueba.**

**SRA. ROSA ZACCONI:** **Aprueba,** el voto político para rechazar el relleno sanitario en la cuesta de Corcolén con toda claridad y todo el respaldo para la comunidad de Requegua y de San Vicente, porque es algo que causa daño a todos, además solicita que sea clausurado por el no pago de Patente y esta es una razón, si se equivocan se reparará después, pero se debe hacer una señal clara ahora y no perder más tiempo.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Manifiesta que a medida que van pasando las horas se va profundizando más la importancia y la gravedad de este relleno sanitario y la contaminación que puede causar a la comunidad, con todos los antecedentes y lo que ha manifestado la comunidad se debe agilizar todos los tramites, se deben tomar todos los acuerdos y las medidas necesarias. **Aprueba.**

**SR. PATRICIO PIÑA:** Dice que tal como lo mencionó el Concejal Carreño, este tema lo dio a conocer al Concejo Municipal a principio de año y explica a la comunidad que desde ese momento se empezó a trabajar y agradece el apoyo de los demás Concejales, comenta que cuando recibió los antecedentes podría haber empezado a luchar por si solo pero entendió que esto no era posible, por lo tanto decidió poner al tanto al Concejo y así se conociera esta irregularidad. Se ha avanzado en conjunto con la comunidad y la Municipalidad a través de Jurídico, Medio Ambiente y el Sr. Alcalde. Insiste en que se debería hacer un Concejo Extraordinario e invitar a los SEREMIS regionales, con el fin de poder entregar todos los antecedentes y solicitar un plazo y sería más importante y tendría más fuerza, que los trámites judiciales que se puedan interponer al propietario de este relleno. **Aprueba.**

**SRA. MARIA TERESA FONDON:** Comparte todo lo mencionado por los Concejales y este tema debe ser resuelto a la brevedad posible, encuentra que es muy grave que no se haya considerado a la Municipalidad para haber iniciado actividades que son reñidísimas con el medio ambiente de la comunidad, este es un tema que toca la fibra de todo Sanvicentino por haber sido invadido en los derechos. **Aprueba.**

**SR. ALCALDE:** Aprueba el voto político de rechazo absoluto a la instalación y funcionamiento del relleno sanitario en la cuesta de Corcolén, comuna de San Vicente.

**De forma unánime se tomó el siguiente ACUERDO: El Concejo Municipal hace un voto político en contra de la instalación y funcionamiento de un Relleno Sanitario Clandestino en sector Cuesta de Corcolén de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.**

A continuación el Sr. Alcalde solicita a la Sra. Secretaria Municipal que este acuerdo sea redactado a la brevedad para ser publicado en los medios de comunicación y dar a conocer que el Concejo Municipal en pleno rechaza la instalación este relleno sanitario.

Además se debe realizar la coordinación de la comunidad con el Encargado de Medio Ambiente para ser la contraparte Municipal.

**SRA. PATRICIA VEA:** Comenta que el día Sábado se reunirán solo las Organizaciones, ya que para poder funcionar se deben coordinar internamente para poder tomar una decisión y ver qué es lo que se hará; agradece el voto político del Concejo y el apoyo que se está entregando, pero no pueden funcionar juntos porque se supone que como Organización deben tener sus propias decisiones y se debe ver que es lo que deberán hacer y las acciones que deberán tomar, agradece nuevamente el apoyo y están contentos por esto, por lo tanto, se realizará la reunión el día Sábado para coordinarse y posteriormente se avisará a la Municipalidad si se realizará una movilización, si se necesita o no ayuda de la Municipalidad para difundir en los medios de comunicación; y que tipo de gestiones realizar.

**SR. ALCALDE:** Dice que se estará a la espera de las decisiones que tomen en la reunión del día Sábado, mientras tanto se dispondrá de un vehículo y una grabación durante todo el fin de semana para poder recopilar pruebas, lo de la clausura lo dispone la Municipalidad y será analizado con los Abogados si existen las pruebas suficientes, en relación a la sugerencia del Concejal Piña de realizar un Concejo Extraordinario para citar al SEREMI de Medio Ambiente y SEREMI de Salud y este Concejo debe ser apoyado por la comunidad de Requegua, se deberá hacer una presentación por parte de Jurídico dando a conocer los antecedentes legales, ya que existen muchas dudas del como este empresario llegó a tener la autorización de este relleno sanitario, hoy en día todo lo relacionado con este tema debe tener una calificación ambiental.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Señala dos puntos; primero se debe dividir las cosas, invitar a un Concejo con un voto político y con la clausura si es que se realiza a los dos SEREMIS y cree que es prudente realizarlo en la Municipalidad, aunque esté presente la comunidad, para que ellos pongan a disposición todos los antecedentes y que no sientan que está San Vicente invitándolos al Teatro a una "encerrona", ya que esto reprime a las autoridades y vienen con una disposición negativa, lo que se desea es que ayuden a sacar el vertedero, por lo tanto, sugiere que sea a sus funcionarios directamente que toman las decisiones y realizar una reunión en la Municipalidad con

los Dirigentes y no abierta, ya que terminará en una pelea y en vez de tener a los SEREMIS como aliados se les tendrá como enemigos.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Insiste que una imagen vale más que mil palabras y que se debería hacer pendones o lienzos, dando a conocer este voto político de parte del Concejo de rechazo a la instalación de este vertedero y así la opinión pública se entere de esta determinación.

**SR. ALCALDE:** Dice que se realizará una reunión con en el Encargado de Medio Ambiente, explica que el realizar un Concejo extraordinario tiene pro y contras, ya que también es bueno que las autoridades políticas sientan presión, ya que los cargos dependen de que sepan dar solución a los problemas, por lo tanto es bueno presionar de manera respetuosa. Este Concejo se podría hacer en el Teatro Municipal con las Organizaciones dando un marco de respeto.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Señala que además sería conveniente poner en conocimiento e invitarlos a la reunión a la Junta de Vecino de Corcolén, de Canta Rana, La Vinilla y al Alcalde de Malloa.

**SR. ALCALDE:** Además se debería invitar a la Unión Comunal de Junta de Vecinos y que se sumen Organizaciones que puedan convocar personas en su momento para una movilización, también existen Organizaciones pro al medio ambiente.

**SR. PATRICIA VEA:** Manifiesta su humilde opinión en relación a lo que se está hablando ya que si a esta reunión asisten más personas muchas veces se presta para discusiones y la comunicación se pierde y al final no se consigue lo que se está proponiendo,  **cree que sería bueno que se reunieran solo con algunas Organizaciones que correspondan al sector afectado para tener una mejor comunicación** y después hace que cada persona que vino en representación de su Organización lo dé a conocer al resto de las personas y así se puede hacer masivo.

**SR. ALCALDE:** Señala que tiene toda la razón, pero si se citará a la Unión Comunal de Junta de Vecinos, la Unión Comunal de Adultos Mayores y hacer una reunión de trabajo y se informe a los SEREMIS respectivos que esto está empezando a crecer y que si no se toma cartas en el asunto todo lo que se ha hecho no servirá de nada. Propone ver la fecha para realizar el Concejo Extraordinario.

**SRA. SECRETARIA:** Sugiere que primero se vea las fechas disponibles con los SEREMIS y posteriormente el Sr. Alcalde fije la fecha del Concejo Extraordinario.

**SR. ALCALDE:** Le parece acertado. Da por finalizado este tema.

**SR. JOSE IGNACIO SILVA:** Solicita la autorización del Concejo para que el Sr. Alcalde suscriba con el Banco Santander un Contrato de Mandato, que es un contrato en virtud del cual una persona toma la gestión de un negocio ajeno, en este caso sería el Banco Santander en representación de la Municipalidad, para efectos de que celebre el Contrato de transporte de valores que exigió la Contraloría.

Explica que este es como un Contrato accesorio, accede al hecho de Contrato de Cuentas Corrientes que se encuentra actualmente vigente que es de 6 años, por lo tanto excede al periodo Alcaldicio por una parte y por otra está adjuntado el Certificado de disponibilidad presupuestaria que es de aproximadamente \$700.000.- pero al multiplicarlo por la cantidad de meses y años supera a las 500 UTM.



DIRECCION DE ASESORIA  
JURÍDICA

ORD.: N°/ 31

ANT.: Modificación presupuestaria  
sesión DE Concejo número 86, día 24 de  
abril de 2019.

MAT.: Aprobación de contrato de  
mandato.

San Vicente de Tagua Tagua, 13 de Mayo de 2019

**DE: JOSÉ IGNACIO SILVA SAN ROMÁN.  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA**

**A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE T.T.  
REGIÓN DE LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**

Por medio del presente, y junto con saludar, expongo lo siguiente:

Con fecha 24 de abril del presente, en sesión ordinaria número 86, se aprobó la modificación presupuestaria que destina recursos a la contratación del transporte de valores. En este sentido – y para dar cumplimiento a la orden expresa de la Contraloría Regional en su informe número 1090 de 2018 – se solicita acuerdo de Concejo para que la Ilustre Municipalidad de San Vicente de T.T. suscriba contrato de mandato con el banco Santander, para que a su vez esta entidad Financiera contrate el servicio descrito. En consecuencia, es menester que el Concejo autorice al Alcalde a suscribir el Contrato de mandato por un periodo de 6 años (en correlación al contrato de cuentas corrientes celebrado con el Banco Santander), por un monto total superior a 500 UTM.

Sin otro particular se despide atentamente,



**JOSÉ IGNACIO SILVA SAN ROMÁN  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA**

JSS/jss  
Distribución:  
-Citada  
-Archivo  
-Jurídico  
-Control

**SR. ALCALDE:** Pregunta cual este Contrato.

**SR. JOSE IGNACIO SILVA:** Responde que la Contraloría exigió que para el traslado de los valores de las Cajas Municipales o entre las Cajas Municipales había muy poco mecanismo de resguardo y Contraloría exigió expresamente que se contrate un transporte de valores.

**SR. ALCALDE:** Pregunta por cuantos años es este Contrato.

**SR. JOSE IGNACIO SILVA:** Responde que en la realidad éste es un Contrato de Mandato donde se faculta al Banco Santander para buscar al proveedor del servicio y en razón del Certificado de disponibilidad presupuestaria, es más o menos el monto que se maneja, respecto a la contratación de este servicio, pero este contrato se tiene que hacer perentoriamente porque lo exigió la Contraloría y es una orden expresa.

**SRA. SECRETARIA:** Dice que este contrato tiene relación con lo que se vio en la Modificación Presupuestaria de finales de Abril (sesión N° 86-2019 del 24/04/19) y que incluso fue un aspecto consultado por la Concejala Zacconi al Jefe de Finanzas. Ahí se aprobaron los recursos para este servicio, pero que la aprobación del Contrato mismo es algo distinto.

**SR. JOSE IGNACIO SILVA:** Señala que efectivamente el monto ya fue aprobado en la Modificación Presupuestaria, los recursos están; y esto solo es la formalización del Contrato. Dice que este tema fue presentado en Varios, porque no es la aprobación de la Modificación Presupuestaria.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Dice que existen dos alternativas; lo puede hacer el Banco o la Municipalidad y ¿cuál es valor de hacerlo directo?

**SR. ALCALDE:** Responde que al hacerlo directo se debe contratar a una persona y se está en el límite de los Contrata y Honorarios, por lo tanto se debe externalizar.

**SR. JOSE IGNACIO SILVA:** Explica que éste es un Contrato de mandato para efectos de que el Banco a su vez determine distintas Empresas que puedan eventualmente servir para efectos de financiar el transporte de valores; es mandato para que ellos puedan determinar qué empresa presenta mejor el presupuesto y poseen el conocimiento técnico; y es un Contrato de mandato y no es la celebración del Contrato de prestación de servicios.

**SR. GUIDO CARREÑO:** Pregunta ¿por qué no se envió antes para analizarlo en los plazos correspondientes?

**SR. JOSE IGNACIO SILVA:** Responde que es porque ya se dio a conocer en la modificación presupuestaria y además se necesita con suma urgencia.

**SR. ALCALDE:** Solicita a la Sra. Secretaria someta a votación la celebración del Contrato de mandato con el Banco Santander.

**SRA. SECRETARIA:** De conformidad al artículo 65 letra j), de la Ley N° 18.695, el Sr. Alcalde somete a la votación del Concejo, el acuerdo para autorizarle a suscribir Contrato de Mandato por un periodo de 6 años, en correlación al Contrato de Cuentas Corrientes celebrados con el Banco Santander, por un monto total superior a las 500 UTM, para el retiro de valores de Caja Municipal.

**SR. GUIDO CARREÑO:** Pregunta si este tema no estaba incorporada con la negociación cuando se contrató el Banco Santander.

**SR. JOSE IGNACIO SILVA:** Responde que no estaba incorporado y es por ello que Contraloría lo observó y se debe hacer a la brevedad,

**SR. GUIDO CARREÑO:** **Se abstiene**, por falta de información, además se entrega la documentación en pleno Concejo y todos destinan su tiempo y obviamente cuando se trata de instruirse y leer un poco más, para que el día de mañana cualquier irregularidad que descubra algún Organismo en una Auditoria la responsabilidad será del Concejo que está aprobando.

**SR. MARCELO ABARCA: Aprueba.**

**SRA. ROSA ZACCONI: Se abstiene**, tiene sus dudas al respecto.

**SR. AGUSTIN CORNEJO: Aprueba.**

**SR. PATRICIO PIÑA: Aprueba.**

**SRA. MARIA TERESA FONDON:** Pregunta si se vieron otros presupuestos o tenía que ver con la Empresa que se tiene contrato.

**SR. JOSE IGNACIO SILVA:** Responde que este mandato es para efectos de que Santander analice los distintos presupuestos y se está facultando al Banco para efecto de que represente a la Municipalidad al momento de buscar presupuesto y contratación.

**SRA. MARIA TERESA FONDON: Aprueba.** Considerando que el Presupuesto ya está aprobado para este tema.

**SR. ALCALDE: Aprueba.**

**Se tomó con cinco votos a favor y dos abstenciones, el siguiente ACUERDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde, para suscribir contrato de mandato por un periodo de 6 años (en correlación al contrato de Cuentas Corrientes celebrado con el Banco Santander), por un monto total superior a 500 UTM, para el retiro de valores de Cajas Municipales; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

Este acuerdo se tomó con los 5 votos a favor del Alcalde Sr. Jaime González Ramírez; y de los Concejales Sr. Marcelo Abarca Jorquera, Sr. José Patricio Piña Lagos, Sr. Agustín Cornejo Urzúa y Sra. María Teresa Fondón García; los Concejales Sr. Guido Carreño Reyes y Sra. Rosa Zacconi Quiroz se abstuvieron.

**SR. JOSE IGNACIO SILVA:** Consulta sobre el acuerdo que se solicitó en la Sesión previa, sobre la aprobación de la limitación o de la privación de la facultad que tengan los camiones de transitar por la zona urbana, pregunta si el Concejo analizó las preguntas y respuestas.

**SR. GUIDO CARREÑO:** Dice que es bueno que este tema se dé a conocer en Tabla, ya que se está en proceso de licitación y al parecer San Vicente es la única comuna que falta respecto a este pronunciamiento y todas las otras Municipalidades ya lo hicieron. Lo que se está buscando es que en el sector de El Tambo, justo antes del bypass que se hará en el Puente Las Truchas, los camiones podrán acceder por dicho lugar y entrar por la zona urbana, claramente y por cualquier oferta si no hay ingreso de camiones por el peaje principal no será activo en la licitación.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Comparte lo señalado por el Concejal Carreño, ya que ellos necesitan tener la certeza de que las personas pagarán por pasar y a San Vicente le conviene porque que no es conveniente que pasen camiones de alto tonelaje por la ciudad.

**SR. ALCALDE:** Dice que éste es un acuerdo del Concejo, pero se deberá hacer una Ordenanza al respecto.

**SR. JOSE IGNACIO SILVA:** Primero que todo este es un compromiso que se adquiere directamente y su pregunta es debido a los términos, debido a que tenía algunas dudas y por esto hizo las preguntas aclaratorias que se adjuntan.

**SRA. SECRETARIA:** Da lectura a lo sugerido.

*"A través del presente manifestamos nuestro compromiso de ejercer la voluntad de prohibir la circulación de camiones de alto tonelaje por la zona urbana de la comuna de San Vicente de T.T., una vez que esté implementado el proyecto de concesión Ruta 66-Camino de la Fruta.*

*La circulación obligada de los camiones de alto tonelaje deberá ser por la variante del nuevo Camino de la Fruta".*

**SR. ALCALDE:** Señala que existe un tema de redacción por que dice la circulación de camiones de alto tonelaje que estén de paso por esta comuna, pero ¿qué pasará con los camiones que son de esta comuna?.

**SR. JOSE IGNACIO SILVA:** Dice que preguntó si se podría hacer una intervención en la redacción y le señalaron que éste era un contrato de adhesión y que era estándar.

**SR. ALCALDE:** Sugiere redactar de la siguiente forma:

*"A través presente manifestamos nuestro compromiso de ejercer la voluntad de prohibir la circulación de camiones de alto tonelaje por la zona urbana de la Comuna de San Vicente T.T., a excepción de camiones locales y abastecedores del comercio e industria local.*

*La circulación obligada de los camiones de alto tonelaje deberá ser por la variante del nuevo camino de La Fruta."*



**SR. PATRICIO PIÑA:** Sugiera que se haga la petición de la "no entrada de camiones en la entrada lateral de la Paloma"

**SRA. SECRETARIA:** Según lo que entiende es para la zona urbana de San Vicente y en estricto rigor, en la zona urbana no debieran entrar camiones de alto tonelaje ni siquiera para abastecer a los locales.

**SR. HERNAN BARRERA:** Según lo señalado por don José Ignacio se debe hacer el acuerdo en ese tenor y al momento de la votación el Concejo aprueba, rechaza o se abstiene y no cabe la posibilidad de que se hagan modificaciones.

**SR. ALCALDE:** Dice que se está de acuerdo en que se construya la carretera, pero si esto va a significar que después los transportistas locales estarán en Concejo reclamando, por lo tanto, se debe colocar una excepción.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Señala que todos los camiones ingresan con guías de despachos y saben cuál es origen y el destino.

Además esto tiene una finalidad que es mucho mayor y para que se haga la Carretera de la Fruta y que a San Vicente se le considere un bypass, este es un tema macro, mayor.

**SR. ALCALDE:** Dice que lo que se está evitando es que transiten aquellos camiones que van al Puerto.

A continuación solicita a la Sra. Secretaria Municipal someta a votación el Oficio dirigido al Director General de Concesiones, en los términos propuestos por él.

**SR. JOSE IGNACIO SILVA:** Realiza dos aclaraciones; primero la administración de un bien de uso público es facultad privativa del Sr. Alcalde, pero este tema que pueda tener un impacto social, lo requiere como acuerdo del Concejo.

**SR. ALCALDE:** Dice que están solicitando acuerdo del Concejo y comenta que hace tiempo atrás recibió un llamado de Concesiones porque lo que están haciendo es evitar un tema político y si un Concejal está en contra y a futuro se transformará en un conflicto político.

**SR. JOSE IGNACIO SILVA:** Pregunta si no se aprueba en estos términos y se acuerda lo señalado anteriormente, pero Concesiones puede decir que necesitan que se apruebe en los términos originales.

**SR. ALCALDE:** A continuación solicita al Sr. Secretario Municipal someta a votación del Oficio dirigido al Director General de Concesiones.

**SRA. SECRETARIA:** El Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo para redactar el oficio-compromiso al Director General de Concesiones en los siguientes términos:  
"A través presente manifestamos nuestro compromiso de ejercer la voluntad de prohibir la circulación de camiones de alto tonelaje por la zona urbana de la Comuna de San Vicente T.T., a excepción de camiones locales y abastecedores del comercio e industria local.

La circulación obligada de los camiones de alto tonelaje deberá ser por la variante del nuevo camino de La Fruta.”

**SR. GUIDO CARREÑO: Aprueba.**

**SR. MARCELO ABARCA: Aprueba**

**SRA. ROSA ZACCONI: Aprueba**

**SR. PATRICIO PIÑA: Aprueba.**

**SRA. MARIA TERESA FONDON: Aprueba.**

**SR. ALCALDE: Aprueba.**

**Se APROBÓ de forma unánime la siguiente redacción al Oficio dirigido al Director General de Concesiones, sobre concesión Ruta 66-Camino de la Fruta:**

**“A través presente manifestamos nuestro compromiso de ejercer la voluntad de prohibir la circulación de camiones de alto tonelaje por la zona urbana de la Comuna de San Vicente T.T., a excepción de camiones locales y abastecedores del comercio e industria local.**

**La circulación obligada de los camiones de alto tonelaje deberá ser por la variante del nuevo camino de La Fruta.”**

**SR. GUIDO CARREÑO:** Solicita se considere la reparación del reloj de la Plaza de Armas.

**SR. OSCAR MUÑOZ Director de SECPLA:** Señala que todos los años el Gobierno Regional solicita un Oficio que va del Alcalde con el voto del Concejo Municipal para la priorización de los Anteproyectos Regionales de Inversión ARI, esta documentación fue enviada el día de ayer al Concejo Municipal, debido a que la priorización del N° 2 al N° 11, estaba en acuerdo desde el año pasado y de la priorización N° 1 se explayará más a fondo.

PRIORIZACION DE PROYECTOS FNDR SAN VICENTE ARI 2020									
ARI 2020	Priorización	Comuna	Nombre iniciativa	Etapas a Postular	RS Actualización	Código ID	Fuente Financiamiento	MONTTO Fianza (D) en M\$	Descripción
SI	1	San Vicente	EXTENSION RED DE COLECTORES, SECTORES CALLEJONES	Ejecucion	Diseño	30087097	FNDR	6.900.000	Dotar de un sistema publico de alcantarillado para evolucion de las aguas servidas y agua potable de la totalidad del territorio operado de ESSNO en la comuna, que actualmente no posee servicio.
SI	2	San Vicente	MEJORAMIENTO AVENIDA CENTRAL TRAMO GENERAL VELASQUEZ GERMAN RIESCO	Diseño		30462325	FNDR	51.000	Se considera el diseño del proyecto de pavimentación y aguas lluvias de la Avenida Central entre las calles General Velasquez por el puente y German Riesco por el oriente, considerando una longitud de 1.000 mt y un ancho de 8 mt. Dicho tramo se encuentra dentro del polígono del barrio Central Oriente del Programa Recuperación de Barrios.
SI	3	San Vicente	MEJORAMIENTO CALLEJON EMA LIZANA.	Ejecucion	Diseño	30462811	FNDR	263.000	Se considera la pavimentación del Callejón Ema Lizana con 6,085 mt <sup>2</sup> de calzada en asfalto de un espesor de 0,04 mt.; 2,566 mt <sup>2</sup> de soleras Tipo A; mejoramiento y limpieza canal existente.
SI	4	San Vicente	NORMALIZACION DE SEMAFOROS, REGION DE O'HIGGINS, IV ETAPA SAN VICENTE	Ejecucion	Diseño	30361824	FNDR	608.000	Considera la Normalización de 5 cruces semaforizados, ejecución de 5 nuevos semaforos y construcción de canalización de sincronismo.
SI	5	San Vicente	CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO LA PUNTILLA	Diseño		40005427	FNDR	1.591.000	Contempla el diseño del Parque, estudio de mecánica de suelos, ingeniería, planimetría, presupuesto para la etapa de ejecución y especificaciones del programa de mantenimiento y operación; como así mismo la compra de un terreno de aproximadamente 13 Hectáreas para estos fines.
SI	6	San Vicente	CONSTRUCCION GIMNASIO UCEED ISRAELIO CARRERA PINTO.	Ejecucion	Diseño	3013270	FNDR	392.000	El proyecto contempla la construcción de un área para la práctica deportiva y la otra para servicios higiénicos de alumnos, alumnos, minusválidos damas y varones más bodega.
SI	7	San Vicente	HABILITACION VIAL AVENIDA 11 DE SEPTIEMBRE.	Diseño		40005420	FNDR	211.000	Condere los diseños de pavimentación e ingeniería, con su debida aprobación por parte de la Unidad de Ingeniería de SENIU y la elaboración de especificaciones técnicas, memoria, estudio de mecánica de suelos y planimetrías. Además considera la adquisición de terrenos adyacentes para proyectar la habilitación de la avenida 11 de Septiembre.
SI	8	San Vicente	REPOSICION Y AMPLIACION EDIFICIO OFICINAS PUBLICAS.	Ejecucion	Diseño	30102051	FNDR	2.720.000	Contempla la ejecución de las obras, según diseño desarrollado por consultor, según el siguiente programa arquitectónico: - Construcción de Edificio A de 768,75 mt <sup>2</sup> . - Construcción de Edificio B de 350,77 mt <sup>2</sup> . - Construcción de Edificio C de 376,68 mt <sup>2</sup> . - Construcción de Edificio E de 97,12 mt <sup>2</sup> .
SI	9	San Vicente	RESTAURACION TEMPLO PARROQUIA DE ZURIGA.	Ejecucion	Diseño	30462252	FNDR	887.000	Se considera la reparación de la nave central y consolidación estructural mediante sistema de malla de fibra de carbono con recubrimiento de mortero pulsohario permeable y aislamiento final en estuco en base a tierra. Luceamiento de la zona de la capilla en estructura de adobillo, reconstrucción de las columnas de adobillería de la fachada, construcción de un luccerario en la zona del altar, reparación de es gresas del campanario y cambio de cubierta.
SI	10	San Vicente	ADQUISICION DE CONTENEDORES DOMICILIARIOS.	Ejecucion		30481620	FNDR	344.000	Contempla la adquisición de 12,425 contenedores de basura domiciliaria (lucotares), que además contieñden pila, candado, llave y logo municipal y regional.
SI	11	San Vicente	ADQUISICION DE 3 CAMIONETAS PARA USO INSTITUCIONAL.	Ejecucion		40005424	FNDR	84.000	Contempla la adquisición de 03 camionetas equipadas con radio para uso institucional, abarcando el territorio completo desde el punto logístico de la municipalidad de San Vicente. En el año 2018 se adquiriendo 2 de las 5 camionetas formidadas.

Explica que básicamente es una priorización de un proyecto de extensión de redes de agua potable para el sector urbano y sector Callejones; ha participado en reuniones

con ESSBIO que realizó el Proyecto, con don Luis Yáñez de la SUBDERE y con don Raimundo Astaburuaga.

La importante y énfasis de este proyecto está dado en primer lugar por la construcción del futuro Hospital de Mediana Complejidad; y además de un sector en Callejones, en donde la Municipalidad entrega agua por medio del camión aljibe, Callejón Los Caroca, Callejón Los Reyes y el Comité Crucero de Pencahue el cual hace bastantes años adquirió un terreno pero no han podido realizar un proyecto o un diseño por no contar con agua potable.

Comenta que desde el mes de Febrero, cuando se enteró de la existencia de este proyecto, ha realizado reuniones con funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social y la SUBDERE, además con el Director de la Superintendencia de Servicio Sanitario porque existen inflaciones que son importantes y que no están incluidas y es debido a todo lo señalado la demora en realizar la presentación, y por ello no fue enviado con los 5 días de anticipación que corresponde.

Este es el proyecto que se está presentado en primera prioridad, tiene un monto de más de 6 mil millones de pesos y que estaría dándole énfasis y fuerza a lo que es el sector poniente de San Vicente.

En estricto rigor, con los acuerdos del año pasado ya están las priorizaciones, desde mediana y bajos precios y otras que son de presupuestos más altos. Dice que normalmente, -por lo que le decía el Encargado de los ARI-, se van revisar las primeras 5 iniciativas y también existe otra iniciativa que es del año pasado, que tiene que ver con la semaforización de la zona urbana, que es un proyecto bastante importante sobre todo por la congestión vehicular de la comuna.

**SR. GUIDO CARREÑO:** Dice que tiene algunas dudas al respecto, ya que durante el año pasado también se entregaron propuestas, pero no se cumplieron. Su pregunta es ¿si no se consigue esta priorización se volverá a cambiar el próximo año?

**SR.OSCAR MUÑOZ:** Explica que las otras priorizaciones siguen casi igual, la que se está levantando, que es lo conversado con el Sr. Alcalde, tiene que ver con este enfoque del nuevo Hospital, que se está haciendo el diseño; además ya se sabe que la presión del agua es un problema a nivel global de ESSBIO y este proyecto no tan solo realizará mejoras al sistema de red, sino también a lo que es la presión del sistema de agua potable en la zona urbana.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Dice tener dos consultas; primero se debería especificar mejor cuando se habla de la extensión de red de colectores y sectores de Callejones, porque la red está mala no tan solo en Callejones y si se va a ver el tema del Hospital tiene que ser un proyecto integral incluyendo Tunca Abajo y la zona central, ya que esta zona es la que lleva hacia el sector de Callejones y a la zona del Hospital y si éste se construye sin tener estas obras se colapsará; puede que el Hospital funcione bien, pero el tema es que va a colapsar la ciudad, por lo tanto, desea saber a qué se refieren estos montos y específicamente si es a Callejones o a todo el sector, porque está de

todas maneras de acuerdo que debe estar en primer lugar, pero si solo es Callejones igual se colapsará y se perderá el dinero.

Segundo, el tema de la Reposición y ampliación de Edificios públicos, cree que no puede pasar del segundo o tercer lugar de priorización, porque se está perdiendo dinero en arriendos Municipales y se está generando una vulnerabilidad a los habitantes, ejemplo los adultos mayores que se deben trasladar a distintas Oficinas del Municipio o personas con discapacidad a las cuales se les hace difícil ir de un lugar a otro, por lo tanto, en base a esto el tema de los Edificios Públicos, es un tema relevante que viene desde hace muchos años y a su parecer este proyecto no debería estar tan abajo y se estaría sacando de contexto, porque se sabe que más allá del tercer lugar no serán priorizados y de acuerdo a esto, se debería subir al segundo o tercer lugar.

**SR. OSCAR MUÑOZ:** Comenta que existe un proyecto que elaboró ESSBIO para toda la zona, no tan solo Callejones, de red de agua potable y alcantarillado desde la Petrobras por Germán Riesco, ya que esta zona no cuenta con alcantarillado. Este proyecto fue aprobado en el año 2016, pero se debe actualizar; cuando ESSBIO presenta este diseño siempre se revisa en forma global, es por esto que fue a reunión con la Superintendencia de Servicios Sanitarios, porque el generar esto no puede perjudicar al sistema actual, siempre se debe mantener en un estándar y quien lo regula es la Superintendencia de Servicio Sanitario, que toma toda la zona de Callejones y el Hospital, ya que existen nuevas redes y mejora redes existentes.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Comenta que conoció el proyecto anterior, pero ese proyecto no considera un proyecto de construcción de un Hospital de mediana complejidad.

**SR. OSCAR MUÑOZ:** Dice que en la actualización es importante tenerlo presente y es por esto que lo propuso a don Raimundo Astaburuaga y a don Luis Yáñez en la reunión que tuvo con los profesionales de ESSBIO; este es un trabajo que está, pero don Luis Yáñez le decía que se debe seguir, porque lo que tiene este proyecto, lo que tiene afectado es muy importante para la comuna; además esta es una noticia en desarrollo, pero hasta el momento se va en luz verde con este proyecto.

Con respecto a los Edificios públicos, este tema ya lo había expuesto anteriormente al Concejo, pero comenta que existe un trozo de terreno que corresponde al Registro Civil y cuando asistió a una reunión con ellos para poder seguir avanzando y conocer el proyecto en detalle, debe dejar en claro que no es un consistorial, no es un Edificio en donde estarán todas las dependencias Municipales, son servicios públicos y ellos le señalaron que estaban ocupando parte del terreno que entregaban para sus dependencias con otros Servicios públicos; además este es un proyecto de la anterior administración y por eso no se ha colocado dentro de las cinco primeras prioridades porque le falta llegar a puerto con los otros Servicios que están ocupando el terreno y el Registro Civil es el que ha puesto más dificultades.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Dice que esto se puede conversar paralelamente.

**SR.OSCAR MUÑOZ:** Sí, pero este trabajo puede modificar el proyecto y la obtención de un RS sin estar el dinero y por esto fue que se dejó bajo las 5 prioridades, dice que recién se está interiorizando en el proyecto, pero el Registro Civil lo alertó de que no estaban conformes debido a que el terreno que ellos están ofreciendo para hacer el proyecto de Edificios públicos están en desmedro de lo que ellos necesitan y en relación al terreno que están entregando.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Dice que esto tiene que ver con una gestión de la Municipalidad, pero cree que este proyecto no debería estar más abajo del 5º lugar.

**SR. OSCAR MUÑOZ:** Además se deben considerar los montos y lo más seguro es que solo consideren tres y siempre debe ir un monto fuerte y otro más pequeño, ya que dos proyectos de alto monto es inconveniente.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Manifiesta que si se justifica sí es conveniente, de hecho esto ha ocurrido en todas las comunas donde se han hecho edificios consistoriales, se han puesto dos proyectos de alto monto y se han priorizado, por lo tanto la historia dice una cosa absolutamente distinta.

**SR. ALCALDE:** Dice que ésta es una sugerencia o una priorización que el Gobierno Regional toma decisiones en función de los montos que maneje y las propuestas de otras comunas y ellos priorizan si es más urgente, entregarán los proyectos a otras comunas y además está el componente político que también se debe reconocer.

Señala que el primer proyecto es el más importante de todos los otros, y es el que se necesita, ya que el tema del desarrollo urbano hacia el sector poniente de la comuna claramente será una realidad, ya que una vez instalado el Hospital la comuna se va a desarrollar en esa dirección.

Esta nómina se podría variar, pero el diseño de la Av. General Velásquez es una entrada alternativa a la comuna y también es importante y es de bajo costo.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Dice que es un diseño de \$51.000.000.- y lo podría realizar la Municipalidad.

**SR. ALCALDE:** El proyecto del Callejón Ema Lizana se ha postergado por bastante tiempo, debido a que se pavimentó el Callejón Lo Donoso.

La normalización de los semáforos ya está caminando y es algo muy necesario.

La construcción del Parque de la Puntilla, es una posibilidad de una oferta de tres hectáreas y está en el sector urbano, ya que San Vicente creció en habitantes y tiene muy pocas áreas verdes.

Está de acuerdo en que el tramo de la Calle General Velásquez podría ser a través de la Municipalidad, en cuanto a los Edificios públicos no sabe qué tan real será de acuerdo a los argumentos que dio don Oscar, porque de esto se financia la ejecución y el diseño tiene dificultades, el diseño lo vio con la Directora de Obras y que incluso se habló de la posibilidad de obtener otro terreno para hacer un consistorial en otro lugar,

porque hoy se están adecuando a lo que se tiene y es limitado el espacio, si se piensa en un consistorial requiere espacio para los estacionamientos.

**SRA. MARIA TERESA FONDON:** Está plenamente de acuerdo en que tiene que subirse la construcción del Edificio Consistorial y recuerda cuando se priorizó el Gimnasio Municipal también se mencionó la necesidad de contar con un Edificio Consistorial, que albergara a todos los Departamentos, cree que la mejor ubicación por idiosincrasia del pueblo, por tradiciones y por todo lo que ello implica sería frente a donde está, hoy en día existen muchas formas de poder mejorar las construcciones, hacer subterráneos, construir edificios en alturas y dar a San Vicente la fisonomía que se sueña y que todos quieren. Piensa que se debe de pensar muy bien antes de ver otra ubicación y si no alcanzan todas las Oficinas en este lugar se deberá ver otra opción.

**SR. GUIDO CARREÑO:** Se suma a las palabras de las Concejales Zacconi y Fondón, recuerda que el año pasado mencionó el caso de Santa Cruz en donde se conserva la fachada patrimonial, pero adentro está la parte moderna, además en SECPLA cuenta con los profesionales que tienen las herramientas para avanzar, y lo que se necesita en este caso es mantener la fachada y en la parte de atrás donde está SAG y la Biblioteca ocupar todo ese terreno y hacer algo que una a toda la Municipalidad y las Instituciones e independiente del Gobierno que esté de turno y que diga que no lo quiere y aunque no sea de esta línea, cree que solo se debe mirar el futuro y si el Sr. Alcalde necesita una reunión directamente con las personas del SAG o del Registro Civil se pueden conseguir ya que hay Concejales que son de la actual línea del Gobierno y así poder avanzar juntos.

**SR. MARCELO ABARCA:** Dice tener una duda con respecto a la Av. Central, señala que está en polígono de Quiero Mi Barrio y podrá ser financiado con recursos de Quiero Mi Barrio si los vecinos los priorizan

**SR. OSCAR MUÑOZ:** Responde que esto irá dentro del Plan Maestro porque va a ser una conexión que vinculen a las cuatro Poblaciones, pero como es un Plan Maestro siempre hay cosas a mediano, a corto y a largo plazo, pero podría ser financiado el diseño.

**SR. ALCALDE:** Propone un nuevo orden de priorizaciones:

1. Extensión red de colectores, sector Callejones.
2. Reposición y ampliación Edificios Oficinas Públicas.
3. Construcción Parque Deportivo La Puntilla.
4. Normalización de semáforos.
5. Mejoramiento Callejón Ema Lizana.

Señala que el Gobierno verá este listado y procederá según sea su criterio.

**SR. PATRICIO PIÑA:** Dice no estar muy de acuerdo, ya que la normalización de los semáforos es un tema urgente y es obvio que se necesitan mucho más semáforos, ya que el problema de congestión vehicular es un problema.

**SR. ALCALDE:** Responde que el Gobierno realizará un análisis económico y no se van a guiar en forma estricta por lo que se está enviando, además dependerá de los recursos que quieran entregar.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Dice que lo importante es que estén dentro de los cinco primeros lugares.

**SR. OSCAR MUÑOZ:** Señala que el ARI ve todas las líneas, no tan solo temas urbanos, temas de Salud, temas de Educación que van asociados a estos proyectos y la priorización es importante, el énfasis que se da en los primeros lugares.

**SR. ALCALDE:** Explica que el Parque de la Puntilla también es importante, ya que no se cuenta con un espacio para realizar grandes eventos de la comuna y es una necesidad, también está el antecedente de que existe la menor cantidad de áreas verdes por habitantes en el sector urbano, cree que si el Gobierno quiere financiar los semáforos los hará y recoge la preocupación del Concejal Piña, además se está priorizando por orden de los montos, pero si no tienen la ejecución presupuestaria puede que den más dinero.

**SR. GUIDO CARREÑO:** Comparte en parte el tema de que faltan recintos o espacio respecto al Parque de la Puntilla, pero sugiere el tema del terreno en relación a la tasación fiscal por una entidad externa, para evitar cualquier suspicacia, pero además está el tema de la Av. 11 de Septiembre, que es un tema pendiente desde hace muchos años, además se estaba viendo la posibilidad de expropiar y se suma la construcción de los Comités de Vivienda.

**SR. ALCALDE:** Dice que el problema de la Av. 11 de Septiembre primero se debe expropiar para poder realizar un diseño.

**SR. GUIDO CARREÑO:** Pregunta ¿cuál proyecto cuenta con RS?

**SR. OSCAR MUÑOZ:** Responde que la semaforización cuenta con RS, la extensión de los colectores hace tres años que cuenta con RS y lo que se está haciendo es la actualización.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Señala que los semáforos hace más de 6 años que están pendientes y que se hizo un estudio y se esperaba el plan maestro y se dijo cuándo se hizo la reunión con la unidad de Transito y el Ministerio de Transporte, en un principio estaba financiado pero se dio un ajuste económico a nivel regional y San Vicente quedó fuera. Solicita que el Director de SECPLA dé a conocer en qué etapa está el semáforo del sector del cruce de la Virgen.

**SR. MARIA TERESA FONDON:** Cuales son los semáforos que están considerados, ya que no todos fueron considerados ejemplo el cruce de Germán Riesco con Av. Bernardo O'Higgins, donde se produce un gran atochamiento de vehículos durante toda hora.



**SR. ALCALDE:** Dice que atendiendo todo lo que se ha planteado, el hacer áreas verdes en la comuna es algo prioritario, pero se podría dejar en el tercer lugar el tema de los semáforos.

**SR. OSCAR MUÑOZ:** Responde en relación al tema que planteó la Concejal Fondón, conversó con UST y ellos realizan un análisis, es por un sistema y el colocar semáforos en algunas partes obviamente descomprimen otros lugares y se hacen modelaciones y éstas indican los cinco semáforos, los que generarían un mejor funcionamiento a nivel de la ciudad, y esta esquina está dentro de los semáforo que hace mención el proyecto, pero el proyecto de RS que tiene esa iniciativa está asociado a un sistema y no es tan simple como decir que se coloca un semáforo en esa esquina y lo que haría sería la modelación de todo el sistema en San Vicente.

**SRA. SECRETARIA:** Señala que cuando se hizo el estudio de plan maestro, en esa época todavía no existía el Juzgado de Garantía en esa calle y tampoco la Fiscalía a la vuelta, por lo tanto el flujo vehicular en esa época era mucho más bajo.

**SR. PATRICIO PIÑA:** Sugiere que este tema sea analizado con el Ingeniero en Transito que se contrató, ya que se deben actualizar datos.

**SR. GUIDO CARREÑO:** Señala que independientemente que no sea urbano y tal como se gestionó el FRIL de emergencia en el Cristo, también es urgente la salida del camino en Santa Teresa en el sector del Cardal debido al cierre del puente, este es un tema muy complejo, que afecta a todos los vecinos de este sector.

**SR. ALCALDE:** Comenta que VIALIDAD determinó que se cerrara el Puente Viejo y pedirá una audiencia con el Director de VIALIDAD, ya que vehículos menores pueden pasar, ya que se está produciendo lo que señala el Concejal Carreño.

A continuación solicita a la Sra. Secretario Municipal someta a votación el listado de priorizaciones antes mencionadas.

**SRA. SECRETARIA:** El Sr. Alcalde somete a votación del Concejo la priorización de las 11 iniciativas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, proceso ARI 2020, en el siguiente orden:

1. Extensión Red de Colectores, sectores Callejones.
2. Reposición y ampliación Edificios Oficinas Públicas.
3. Construcción Parque Deportivo La Puntilla.
4. Normalización de Semáforos, región de O'Higgins IV etapa San Vicente.
5. Mejoramiento Callejón Ema Lizana.
6. Construcción Gimnasio Liceo Ignacio Carrera Pinto.
7. Habilitación Vial Av. 11 de Septiembre.
8. Mejoramiento Av. Central tramo General Velásquez – Germán Riesco.
9. Restauración Templo Parroquial de Zúñiga.
10. Adquisición de Contenedores domiciliarios.
11. Adquisición de 3 Camionetas para uso Institucional.

**SR. GUIDO CARREÑO: Aprueba.**

**SR. MARCELO ABARCA:** Aprueba.

**SRA. ROSA ZACCONI:** Aprueba.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Aprueba.

**SR. PATRICIO PIÑA:** Aprueba.

**SRA. MARIA TERESA FONDON:** Aprueba.

**SR. ALCALDE:** Aprueba.

Se tomó de forma unánime el siguiente **ACUERDO: PRIORIZAR las 11 Iniciativas de Proyectos** presentadas al F.N.D.R. (Fondo Nacional de Desarrollo Regional), proceso ARI 2020, en el siguiente orden:

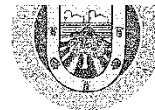
12. Extensión Red de Colectores, sectores Callejones.
13. Reposición y ampliación Edificios Oficinas Públicas.
14. Construcción Parque Deportivo La Puntilla.
15. Normalización de Semáforos, región de O'Higgins IV etapa San Vicente.
16. Mejoramiento Callejón Ema Lizana.
17. Construcción Gimnasio Liceo Ignacio Carrera Pinto.
18. Habilitación Vial Av. 11 de Septiembre.
19. Mejoramiento Av. Central tramo General Velásquez – Germán Riesco.
20. Restauración Templo Parroquial de Zúñiga.
21. Adquisición de Contenedores domiciliarios.
22. Adquisición de 3 Camionetas para uso Institucional.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Anteriormente había preguntado en qué etapa estaba el semáforo del sector de la Virgen.

**SR. OSCAR MUÑOZ:** Responde que VIALIDAD aprobó el Proyecto y después se adjuntó al Gobierno Regional con todos los antecedentes y el Proyecto ya está admisible y lo que se debe ver es el tema de los recursos que estaban disponibles y éstos eran unos recursos que estaban comprometidos.

**SR. ALCALDE:** Da por finalizado este tema.

**SR. PATRICIO PIÑA:** Hace entrega, por escrito, la siguiente solicitud de información:



A:

POR M

SOLICITUD  
 CONCEPCION JUNIO 16-5-2019

1- SE SOLICITA REPOSICION DEL ALUMBRADO, CARRETERA DE LA FRUTA DESDE EL CEISIO AL MOMOLITO.

2- SACAR PILARIS EN VIA PUBLICA E. BONZALUZ AL LADO DEL TERMINAL DE BUSES BALBUS

3- CORTE DE RAMAS ARBOL EN EL HOSPITAL DE SAN VICENTE.

4- RETIRAR DISG TARE SEÑOR CARDAL YA NO CUMPLE LA FUNCION

MARCOS PINA  
 CONCEPCION

ATEN  
 NOMB  
 RUT  
 DIREC  
 FONO  
 CORRI  
 ¿Apoy  
 NO.....

Firm  
 PRI  
 INS  
 PATR

SOLICITANTE

VºBº  
 ALCALDE

Fecha: / / Fecha: / / Fecha: / / Fecha: / / Fecha: / /

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Pregunta quién es responsable de las luminarias en el Puente de Peumo, ya que hace más de dos años que las luces no están habilitadas.

**SR. ALCALDE:** Responde que se debe ver legalmente lo que corresponde a San Vicente.

**SR. AGUSTIN CORNEJO:** Señala que sería muy importante que los días de Concejo o cuando están citados a reuniones de Comisión, el estacionamiento que está reservado para los Concejales se respete, ya que muchas veces no tienen donde estacionarse.

**SR. ALCALDE:** Señala a la Sra. Mariela Moya que alguien debe hacerse cargo del estacionamiento de los Concejales.

Comenta que está trabajando la idea de que el frontis de la Municipalidad sea paseo peatonal y que los funcionarios se podrán estacionar en la Calle Carlos Walker.

**SR. GUIDO CARREÑO:** Sugiere que en Rancagua la Municipalidad tiene un proyecto piloto con micro emprendedores al lado de Intendencia, este es buen ejemplo.

De esta forma y no habiendo otros temas que tratar, se pone término a la Sesión, siendo las 12:07 horas.

**CARMEN MEZA TORRES  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME GONZALEZ RAMIREZ  
ALCALDE**